



**MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ DEL DEPARTAMENTO DE
QUICHÉ**



**POLÍTICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL
MUNICIPIO DE PATZITÉ 2025-2032**

CRÉDITOS

Alianza de Derecho Ambiental y Agua -ADA2-; Water For People Guatemala. (2025).
Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, Quiché, Guatemala,
Centro América. 94 páginas.

Con el apoyo técnico y metodológico:

Lisbeth Aimé Molina Rivas
Luis Arturo Meza Ochoa
Consultores

Con el apoyo económico de:

Water For People

Agradecimiento especial:

Al señor Melchor Aguaré Calel, alcalde municipal, al honorable Concejo Municipal y a la
Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS- del municipio de Patzité, Quiché.

Patzité, Quiché, julio de 2025.

ÍNDICE

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 8 |
| 2 | MARCO LEGAL | 11 |
| 2.1 | Marco Legal Internacional | 11 |
| 2.2 | Marco legal nacional | 15 |
| 2.3 | Marco de políticas públicas | 24 |
| 3 | JUSTIFICACIÓN | 31 |
| 4 | SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE PATZITÉ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ | 33 |
| 4.1 | Aspectos biofísicos del municipio | 33 |
| 4.1.1 | Ubicación geográfica y extensión territorial | 33 |
| 4.1.2 | Clima y zonas de vida | 34 |
| 4.1.3 | Orografía | 35 |
| 4.1.4 | Cuencas y zonas de recarga hídrica | 36 |
| 4.1.5 | Capacidad de uso potencial del suelo | 38 |
| 4.1.6 | Uso del suelo | 40 |
| 4.1.7 | Cobertura forestal | 41 |
| 4.2 | Aspectos socioeconómicos del municipio de Patzité del departamento de Quiché | 42 |
| 4.2.1 | Principales actividades socioeconómicas del municipio | 42 |
| 4.2.2 | Características demográficas | 43 |
| 4.2.3 | Participación de autoridades, instituciones vinculadas y organizaciones civiles | 44 |
| 5 | SITUACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTOS DEL MUNICIPIO | 45 |
| 5.1 | Puntos o sistemas de agua en el municipio | 45 |
| 5.2 | Abastecimiento de agua a nivel domiciliar | 46 |
| 5.3 | Saneamiento domiciliar | 48 |
| 5.4 | Niveles de servicios de higiene en el hogar | 50 |
| 5.5 | Servicios de agua, saneamiento e higiene en instituciones públicas | 51 |
| 6 | IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVE DEL SECTOR ASH (MAPEO DE ACTORES) | 53 |
| 7 | OBJETIVOS DE LA POLÍTICA | 57 |
| 7.1 | General | 57 |
| 7.2 | Específicos | 57 |
| 8 | PRINCIPIOS | 58 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 9 | EJES ESTRATÉGICOS..... | 59 |
| 10 | EJES TRANSVERSALES..... | 64 |
| 10.1 | Gestión integral del agua como elemento hídrico sagrado con enfoque de adaptación al cambio climático..... | 64 |
| 10.2 | Cambio social del comportamiento en el uso y valoración de los servicios de agua, saneamiento e higiene. | 65 |
| 10.3 | Gestión de la información para la para la toma de decisiones con base en evidencia para la gestión eficiente de los servicios de agua y saneamiento..... | 66 |
| 11 | RESULTADOS..... | 68 |
| 12 | LINEAMIENTOS O LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE ESTRATÉGICO..... | 71 |
| 13 | MECANISMOS DE GESTIÓN | 77 |
| a. | Gestión política | 77 |
| b. | Gestión técnica para la implementación y seguimiento | 77 |
| c. | Gestión financiera | 78 |
| d. | Gestión de la participación social con equidad..... | 78 |
| e. | Gestión para el monitoreo y la evaluación | 79 |
| 14 | RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA..... | 80 |
| 15 | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 80 |
| 16 | MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO | 85 |
| 17 | BIBLIOGRAFÍA..... | 92 |
| 18 | ANEXOS | 96 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|-----------|
| Figura 1 Ubicación Geográfica del municipio de Patzité, departamento de Quiché ----- | 34 |
| Figura 2 Zonas de vida del municipio de Patzité ----- | 35 |
| Figura 3 Cuencas y microcuencas del municipio de Patzité ----- | 37 |
| <i>Figura 4 Capacidad de recarga hídrica -----</i> | <i>38</i> |
| Figura 5 Clases agrológicas del municipio de Patzité, departamento de Quiché----- | 39 |
| Figura 6 Capacidad de uso del suelo, municipio de Patzité ----- | 40 |
| Figura 7 Uso actual del suelo, municipio de Patzité----- | 41 |
| Figura 8 Cobertura forestal, municipio de Patzité ----- | 42 |
| Figura 9 Métrica del nivel de servicio de los sistemas de agua----- | 46 |
| Figura 10 Abastecimiento de agua domiciliar por tipo de sistema, municipio de Patzité, Quiché----- | 47 |
| Figura 11 Calificación del nivel de servicios de agua a nivel domiciliar----- | 47 |
| Figura 12 Tipos de servicio sanitario, Patzité. 2025.----- | 49 |
| Figura 13 Calificación sobre el nivel de servicio de saneamiento domiciliar ----- | 49 |
| Figura 14 Calificación del nivel de servicio de higiene en el hogar ----- | 51 |
| Figura 15 Calificación del nivel de servicio de Agua, Saneamiento e Higiene en instituciones públicas, Patzité, 2025. ----- | 53 |
| Figura 16 Ruta para la implementación ----- | 80 |

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|-----------------|---|
| CAS | Comité de Agua y Saneamiento. |
| CAP | Centro de Atención Permanente |
| COCODES | Consejos Comunitarios de Desarrollo |
| CODEDE | Consejo Departamental de Desarrollo |
| CEDAW | Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| COGUANOR | Comisión Guatemalteca de Normas. |
| CDN | Convenio sobre los Derechos del Niño |
| COMAGUAS | Comisión Municipal de Agua y Saneamiento |
| COMUDE | Consejo Municipal de Desarrollo. |
| CONADUR | Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural |
| DMP | Dirección Municipal de Planificación |
| DIMAS | Dirección Municipal de Agua y Saneamiento |
| ENSMI | Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil |
| GIRH | Gestión Integrada del Recurso Hídrico. |
| INE | Instituto Nacional de Estadística. |
| INAB | Instituto Nacional de Bosques |
| INFOM | Instituto de Fomento Municipal. |
| MICUDE | Ministerio de Cultura y Deportes |
| MIDES | Ministerio de Desarrollo Social |
| MAGA | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación |
| MARN | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales |
| MINEDUC | Ministerio de Educación |
| MSPAS | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| MINTRAB | Ministerio de Trabajo y Previsión Social |

| | |
|-----------------|--|
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible. |
| OEA | Organización de Estados Americanos |
| OFM | Oficina de Fomento Municipal |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| OMAS | Oficina Municipal de Agua y Saneamiento |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas. |
| OSPM | Oficina de Servicios Públicos Municipales |
| OMSP | Oficina Municipal de Servicios Públicos |
| PEA | Población Económicamente Activa |
| PDM-OT | Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial |
| PMAS | Política Municipal de Agua y Saneamiento |
| PTAR | Planta de tratamiento de aguas residuales |
| PTDS | Planta de tratamiento de desechos sólidos |
| SEPREM | Secretaría Presidencial de la Mujer |
| SESAN | Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia |
| SIMAS | Sistema Municipal de Información de Agua y Saneamiento |
| SIVASA | Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua |
| SISCODE | Sistema de Consejos de Desarrollo |
| UNICEF | Fondo de Naciones Unidas para la Infancia |
| WASH | Agua, Saneamiento e Higiene (por sus siglas en inglés) |

1 INTRODUCCIÓN

El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental que trasciende fronteras y culturas, siendo esencial para la vida, la salud y el desarrollo sostenible. En Guatemala, este tema adquiere una relevancia crítica, dado que muchas comunidades aún enfrentan serias dificultades para acceder a este recurso vital. Es menester aclarar que en particular para el pueblo de Patzité con base a las normas y enseñanzas de sus ancestros, el agua es vista más que como un recurso, como un elemento hídrico sagrado vital para la vida y la naturaleza, que debe ser gestionada con respeto y de forma integral, por lo que en el presente documento debe tenerse en cuenta esta particularidad.

La disponibilidad de agua limpia y servicios de saneamiento adecuados no solo impacta la calidad de vida de la población, sino que también influye en la salud pública, la educación y el desarrollo económico. Ante este panorama, es imperativo que tanto los gobiernos como la sociedad civil trabajen juntos para garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua, promoviendo así un futuro más justo y saludable para todos.

La situación del agua, saneamiento e higiene (WASH) en Guatemala refleja profundas desigualdades. Aunque en las áreas urbanas se han logrado avances significativos, las comunidades rurales y marginadas continúan luchando por obtener agua potable segura y acceso a instalaciones de saneamiento adecuadas. Esta disparidad no solo perpetúa el ciclo de pobreza, sino que también incrementa los riesgos de enfermedades transmitidas por el agua, afectando desproporcionadamente a los grupos más vulnerables, incluidos niños y ancianos.

Además, el cambio climático agrava la crisis del agua en el país. Las sequías y las inundaciones recurrentes afectan la disponibilidad de recursos hídricos, lo que lleva a una competencia creciente por el agua y la contaminación de fuentes. En este contexto, es imperativo que tanto los gobiernos como la sociedad civil trabajen juntos para garantizar un acceso equitativo y sostenible al agua. Esto implica no solo la mejora de la infraestructura, sino también la promoción de buenas prácticas de higiene y la educación en salud.

Abordar la problemática del agua y saneamiento requiere un enfoque integral que incluya políticas efectivas, inversión en tecnología y una participación activa de la comunidad. Solo a través de estas acciones se podrá construir un futuro más justo y saludable para todos los guatemaltecos, donde el acceso al agua potable y al saneamiento no sea un privilegio, sino un derecho garantizado para cada ciudadano.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) en su Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) (2020), indica que aproximadamente el 88% de la población tiene acceso a agua potable, por su parte el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), (2020), hace referencia que el en área urbana la cobertura es superior al 95% mientras que en el área rural es de un 70%. En cuanto a la calidad del agua, más del 50% de las fuentes en áreas rurales están contaminadas con materia fecal (OMS, 2020).

En cuanto a servicios de saneamiento, aproximadamente el 60% de la población tiene acceso a instalaciones mejoradas (INE y ENSMI (2020)). En el área de higiene, solo alrededor del 30% de la población practica el lavado de manos adecuadamente (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud (UNICEF), (OMS) 2020). Las comunidades indígenas y rurales tienen menos acceso al agua potable y al saneamiento básico, unido a ello, la inversión pública en infraestructura para agua y saneamiento es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de la población.

La situación del acceso al agua, saneamiento e higiene en Guatemala es crítica y requiere una atención urgente, requiriendo una combinación de inversiones en infraestructura, educación en higiene y políticas inclusivas que puede marcar una diferencia significativa en la vida de millones de guatemaltecos. Es esencial que todos los actores, incluido el gobierno central y municipal, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad, colaboren para garantizar que el acceso al agua potable y al saneamiento sea un derecho cumplido y no un privilegio.

La línea base que se levantó previamente indica que a junio de 2025 en el municipio de Patzité el 77.1% de la población tiene acceso al servicio de agua proveniente de una fuente mejorada, el 91.2% de las viviendas cuenta con instalaciones de saneamiento básico y el 3% de la población practica defecación al aire libre.

En función de las características y condiciones del servicio de higiene a nivel domiciliario, el 28.9% de hogares tienen un nivel de servicio alto y el 29.2% un nivel de servicio intermedio, es decir que el 58.1% de la población cuenta con servicios de higiene aceptables y en los estándares establecidos.

Los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en la implementación de políticas públicas que promueven el acceso equitativo a estos servicios. Al estar más cerca de las comunidades, pueden identificar desafíos específicos y promover soluciones adaptadas a las realidades locales. Además, la participación activa de la comunidad en la gestión del agua y el saneamiento fomenta la responsabilidad compartida y empodera a los ciudadanos, lo que contribuye a un desarrollo más inclusivo.

La necesidad de políticas públicas efectivas en este ámbito se vuelve aún más urgente ante el contexto de cambio climático, que amenaza la disponibilidad de recursos hídricos y eleva la vulnerabilidad de las poblaciones más desfavorecidas. Así, la acción local se convierte en un factor clave para abordar estos desafíos y garantizar un futuro más justo y sostenible para todos.

En este contexto, esta política municipal de agua y saneamiento se presenta como una importante herramienta de gestión local para abordar la problemática específica del municipio de manera integral, la cual está vinculada y alineada a instrumentos nacionales como el Plan Katún 2032, las Prioridades Nacionales, la Política Nacional del Sector Agua y Saneamiento y la Política Departamental de Agua y Saneamiento del departamento de Quiché aprobada por el pleno del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) en el año 2024.

El objetivo de esta política es establecer un marco estratégico que oriente las acciones con la finalidad de garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de agua y saneamiento de la población del municipio de Patzité, que involucren al gobierno local, a los entes rectores, entidades no gubernamentales y de cooperación, así como a la población.

2 MARCO LEGAL

El Estado de Guatemala es signatario de diversos tratados y acuerdos internacionales que establecen estándares y compromisos en la prestación de servicios esenciales. Además, cuenta con un marco nacional de leyes y políticas públicas que, en conjunto, definen las obligaciones y directrices necesarias para asegurar el acceso al agua y al saneamiento para toda la población.

Este conjunto normativo respalda y fortalece la Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, ubicado en el departamento de Quiché. A través de esta política, se busca no solo garantizar el marco legal y administrativo mínimo que permita el acceso a estos servicios fundamentales, sino también promover la sostenibilidad y la equidad en su gestión, asegurando que todos los habitantes cuenten con condiciones adecuadas de salud y bienestar.

En este contexto, es crucial la colaboración y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y la participación de la comunidad, lo que permita una implementación más efectiva de las políticas y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

2.1 Marco Legal Internacional

El marco legal internacional relacionado con el agua y el saneamiento en Guatemala incluye varios tratados y convenios que establecen derechos y estándares para la gestión de estos recursos esenciales. A continuación, se presentan algunos de los más relevantes:

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre suscrita por la Organización de Estados Americanos (OEA) en mayo de 1948 constituyó un antecedente importante para la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que establece que toda persona tiene derecho a la vida, la salud y el bienestar mediante el acceso a la alimentación, vivienda y asistencia médica, según lo permita la disponibilidad de los recursos públicos y los de la comunidad.

La declaración buscaba establecer un equilibrio entre los derechos individuales y las obligaciones sociales, resaltando que el ejercicio de los derechos requiere el cumplimiento de deberes por parte de la sociedad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en diciembre de 1948, reconoce que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure junto a su familia salud y bienestar, en especial el acceso a alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales primordiales, entre estos el agua y al saneamiento básico.

La Declaración Universal sobre la Erradicación del hambre y la malnutrición promulgada en 1964 por la Conferencia Mundial de la Alimentación; reconoce que prioritario acabar con el hambre y la malnutrición en el mundo y el abordaje de las causas que determinan esta situación, deben considerarse objetivos comunes de todas las naciones miembros.

Por su parte el ***Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales suscrito en 1966***, reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda. Señala que los Estados deben mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos.

La Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el año 2002 definió el derecho al agua como un derecho humano autónomo y establece que el agua debe ser suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible.

La Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU en el año 2010 reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento e instó a los Estados miembros a proporcionar recursos financieros y propiciar el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología para facilitar el acceso al agua y el saneamiento.

El Convenio sobre los Derechos de Niño (CDN) adoptado en 1989, no menciona directamente el acceso al agua y saneamiento en términos específicos. Sin embargo, aborda estos temas a través de varios artículos que garantizan derechos fundamentales que pueden implicar el acceso a agua y saneamiento adecuados. Algunos puntos relevantes son:

Artículo 24: Reconoce el derecho de los niños a disfrutar del más alto nivel posible de salud, lo que incluye el acceso a agua potable y servicios de saneamiento.

Artículo 27: Establece que los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, lo que también implica condiciones de higiene y acceso a agua limpia.

Artículo 28: Se refiere al derecho a la educación, que puede verse afectada si no hay acceso a agua y saneamiento adecuados en las escuelas. Estos artículos reflejan la importancia del acceso al agua y saneamiento como parte integral del bienestar y desarrollo de los niños.

El Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptado en 1979, no menciona explícitamente el acceso al agua y saneamiento. Sin embargo, aborda la discriminación contra las mujeres en diversas áreas que están relacionadas con estos temas. Establece el derecho de las mujeres a condiciones de trabajo equitativas y favorables, lo que incluye el acceso a instalaciones sanitarias adecuadas en el lugar de trabajo. Se refiere a la salud y bienestar de las mujeres, subrayando la importancia de acceso a servicios de salud, que indirectamente incluye la necesidad de agua potable y saneamiento para la salud, y trata sobre las mujeres en áreas rurales, reconociendo la necesidad de acceso a servicios básicos, incluidos el agua y el saneamiento, para mejorar su calidad de vida.

La CEDAW subraya la necesidad urgente de garantizar que las mujeres tengan acceso equitativo al agua y al saneamiento, reconociendo que esto es esencial no solo para su salud y dignidad, sino también para lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres en todas las dimensiones de la vida. La implementación de estas medidas es crucial para construir sociedades más justas y equitativas.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible fue promulgada en septiembre de 2015 durante la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York, contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que incluyen un enfoque integral hacia el agua y el saneamiento, especialmente a través del Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento, cuyas metas más relevantes son:

- Meta 6.1: Asegurar el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos. Esta meta es fundamental para la salud y el bienestar de las personas, especialmente en comunidades vulnerables;
- Meta 6.2: Asegurar el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, con un enfoque especial en las mujeres y las niñas, así como en las poblaciones más desfavorecidas. Esto incluye la mejora de las instalaciones sanitarias, especialmente en escuelas y centros de salud;
- Meta 6.3: Mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y la protección de los ecosistemas relacionados con el agua. Esto es crucial para preservar la salud humana y el medio ambiente;
- Meta 6.4: Aumentar la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores para asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos. Esto implica la implementación de políticas que fomentan el uso racional y equitativo del agua;
- Meta 6.B: Apoyar la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. Involucrar a las comunidades en la toma de decisiones es clave para el éxito de las políticas.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6) se centra en garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Este objetivo es crucial no solo para la salud pública, al prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida, sino también para impulsar el desarrollo económico y la equidad de género. El acceso adecuado al agua y a servicios de saneamiento impacta significativamente en la vida de mujeres y niñas, liberando tiempo para la educación y actividades productivas con un enfoque de dignidad, derechos y equidad.

Además, la gestión eficiente de los recursos hídricos, considerados en Patzité como un elemento hídrico sagrado, es esencial para la sostenibilidad ambiental y la conservación de ecosistemas, la flora y la fauna presentes en el municipio. Es ineludible enfrentar los retos y desafíos que se presentan como los efectos del cambio climático y el crecimiento poblacional, por ello el ODS 6 se interrelaciona con otros objetivos de desarrollo, destacando la necesidad de un enfoque integral y colaborativo para alcanzar sus metas.

2.2 Marco legal nacional

En Guatemala, el acceso al agua y saneamiento es un derecho fundamental, respaldado por un marco legal que busca garantizar su disponibilidad y gestión sostenible, donde se reconoce el agua como un recurso vital y establece principios para su protección y uso. Además, hay normas que regulan la gestión del recurso hídrico, promoviendo su conservación y acceso equitativo.

Es importante resaltar que el marco legal nacional se encuentra disperso entre diversas instituciones, lo que genera falta de claridad en su aplicación. En muchas ocasiones, las funciones y normas se superponen, creando confusión que dificulta su correcta implementación. Esta situación no solo complica el trabajo de las instituciones, sino que también lleva a inconsistencias en la gestión y el cumplimiento de las normativas. Es fundamental establecer un enfoque más integrado que permita una comprensión clara de las responsabilidades y procedimientos, facilitando así su aplicación efectiva y asegurando un marco normativo más coherente.

Entre las normas legales existentes en el país, se mencionan las siguientes:

La Constitución Política de la República de Guatemala establece un marco fundamental para el acceso al agua y saneamiento, reconociendo estos recursos como derechos esenciales para la vida y el bienestar de la población. El Artículo 1 garantiza el derecho a la vida, implicando la necesidad de acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados. Además, el Artículo 118 declara que el agua es un recurso natural de la nación, enfatizando la importancia de su uso sostenible y conservación. Por su parte, el Artículo 119 resalta la responsabilidad del Estado en promover políticas que aseguren el acceso equitativo al agua y saneamiento, especialmente para las comunidades más vulnerables. Este marco constitucional es crucial para abordar los desafíos en la gestión de recursos hídricos y garantizar el bienestar de todos los guatemaltecos.

La Constitución reconoce el acceso al agua como un derecho humano esencial, lo que implica que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar que todos los habitantes tengan acceso a este recurso vital. Esta obligación se traduce en varias acciones clave:

- El Estado debe fomentar el desarrollo integral de la población, lo que incluye la provisión de agua potable y el desarrollo de infraestructuras adecuadas para saneamiento e higiene. Esto es vital para la salud pública y el bienestar general de la población.
- El Estado debe satisfacer las necesidades básicas de los habitantes, garantizando que el acceso al agua sea equitativo y sostenible especialmente para las comunidades más vulnerables y marginadas.
- Establece la protección del medio ambiente como un principio fundamental, promueve la conservación de las fuentes de agua y los ecosistemas relacionados. Esto es esencial para asegurar la disponibilidad de agua a largo plazo y para la salud de los ecosistemas que dependen de este recurso.

El Código Municipal, promulgado en 2002, establece un marco legal fundamental para la gestión del agua y el saneamiento a nivel local. Reconociendo la importancia de estos recursos, el Código asigna a los municipios la responsabilidad de garantizar el acceso al agua potable y a servicios de saneamiento para todos sus habitantes. A través de artículos específicos, se delimitan las competencias de los concejos municipales en la planificación y ejecución de proyectos relacionados, promoviendo la sostenibilidad y la participación comunitaria. Este marco legal es crucial para enfrentar los desafíos en la gestión del agua, asegurando que las decisiones se tomen de manera inclusiva y que se priorice el bienestar de la población y establece un marco claro para las competencias de los municipios en relación con la gestión del agua y los servicios de saneamiento. Entre las responsabilidades fundamentales que se asignan a los gobiernos locales se encuentran las siguientes:

- **Garantizar el Acceso:** Asegurar que todos los habitantes tengan acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados.
- **Planificación y Ejecución:** Elaborar y ejecutar planes y programas para el suministro de agua y la disposición de residuos sanitarios.
- **Gestión de Recursos Hídricos:** Administrar y proteger las fuentes de agua dentro de su jurisdicción, promoviendo un uso sostenible.
- **Participación Ciudadana:** Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua y el saneamiento.

- Normativa Local: Establecer regulaciones y normativas locales que complementen las leyes nacionales en materia de agua y saneamiento.
- Coordinación: Colaborar con otras instituciones y organismos en la implementación de proyectos y políticas relacionadas con el agua.

Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, dentro de los cuales deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, entre otros el de agua potable, alcantarillado y drenajes generales. Tales planes y proyectos deben de recibir las asignaciones necesarias en los respectivos presupuestos anuales.

Estas competencias son fundamentales para asegurar una gestión eficaz y sostenible del agua y el saneamiento en el ámbito municipal, contribuyendo al bienestar de la población

El Código de Salud de Guatemala, establecido en 1973, es un marco legal esencial que regula la salud pública en el país, incluyendo aspectos cruciales relacionados con el agua y el saneamiento. Reconociendo que el acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados son fundamentales para la salud y el bienestar de la población, el Código de Salud establece directrices para la calidad del agua, la gestión de residuos y la prevención de enfermedades.

Este marco legal no solo busca garantizar la disponibilidad de recursos hídricos seguros, sino que también promueve la responsabilidad de las autoridades en la supervisión y control de la calidad del agua. A través de la implementación de políticas y programas, el Código de Salud destaca la importancia de integrar el acceso al agua y saneamiento en las estrategias de salud pública, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de los guatemaltecos.

El Código determina que el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en coordinación con el Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM) y otras instituciones del sector, debe garantizar el acceso y cobertura universal de la población a los servicios de agua potable y la disposición final de excretas, así como a la conducción y tratamiento de aguas residuales.

Esto implica velar por la protección, conservación y uso racional de las fuentes de agua potable las que son declaradas de utilidad pública, lo que implica una responsabilidad adicional en su conservación.

El MSPAS es el encargado de establecer las normas para la administración, construcción y mantenimiento de los servicios de agua potable destinados al consumo humano, así como para la eliminación y disposición de excretas y aguas residuales.

Se enfatiza la importancia de la coordinación con las municipalidades y la comunidad organizada para vigilar la calidad de estos servicios, sean públicos o privados. Corresponde a las municipalidades la prestación de los servicios de limpieza, recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos.

Los sitios de disposición, como los rellenos sanitarios, deben contar con el dictamen del Ministerio de Salud y la autoridad ambiental, asegurando así que cumplan con las normativas de salud y seguridad.

La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto Ley 68-86), tiene como objetivo fundamental la protección y preservación del medio ambiente, a compartir de manera específica la gestión de los recursos hídricos. Constituye un pilar fundamental para la conservación de los recursos naturales en Guatemala, incluyendo el agua. Esta ley reconoce la importancia del agua como un recurso vital y establece directrices para su protección y uso sostenible.

A través de medidas que promueven la conservación de fuentes hídricas, la regulación de la contaminación y la participación ciudadana, la ley busca garantizar que el agua se gestione de manera responsable. Además, establece responsabilidades claras para las instituciones gubernamentales en la supervisión y control de la calidad del agua. Este marco legal es esencial para proteger tanto la salud pública como el medio ambiente, contribuyendo al bienestar de la población guatemalteca.

Esta ley reconoce el agua como un recurso vital y establece principios fundamentales para su protección y gestión. Entre sus disposiciones clave, la ley:

- Promueve la Conservación: Establece medidas para la protección de fuentes hídricas y ecosistemas acuáticos, garantizando su preservación.
- Regula la Contaminación: Prohíbe actividades que puedan contaminar el agua, estableciendo normas para la gestión de residuos y efluentes.
- Fomenta la Participación: Invita a la participación de la sociedad en la gestión y protección de los recursos hídricos.
- Establece Responsabilidades: Define responsabilidades para las instituciones gubernamentales en la regulación y monitoreo de la calidad del agua.

Este marco legal es crucial para asegurar que el agua se gestione de manera sostenible, protegiendo tanto la salud pública como el medio ambiente.

La Ley Nacional de Educación Ambiental (Decreto 38-2010), del Congreso de la República de Guatemala tiene como objetivo fundamental promover la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. Su propósito es formar ciudadanos responsables, conscientes y comprometidos con la protección y conservación del medio ambiente.

Establece un marco integral para promover la conciencia y el conocimiento sobre la protección del medio ambiente en Guatemala, incluyendo el manejo sostenible del agua. Esta ley reconoce la importancia de la educación ambiental como herramienta clave para fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia los recursos naturales.

A través de programas educativos y actividades de sensibilización, la ley busca informar a la población sobre la importancia del agua, su conservación y la gestión adecuada de los recursos hídricos. También promueve la participación de la comunidad en iniciativas de protección ambiental, resaltando el papel del agua en la salud y el bienestar de las personas. De este modo, la Ley Nacional de Educación Ambiental contribuye a formar ciudadanos informados y comprometidos con la sostenibilidad, asegurando que el manejo del agua sea una prioridad en la agenda ambiental del país.

La ley reconoce que la educación ambiental es una herramienta esencial para generar conocimientos y habilidades que permitan a los ciudadanos comprender la importancia del medio ambiente y su interrelación con las actividades humanas.

Como normas complementarias se encuentran diferentes reglamentos emitidos por parte de los ministerios rectores cuyo objeto es instrumentalizar y operativizar lo estipulado en las leyes de orden superior, se encuentran las siguientes:

Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos (Acuerdo Gubernativo 236-2006), el cual tiene como objetivo regular las actividades relacionadas con el manejo y tratamiento de las aguas residuales, así como asegurar la disposición adecuada de los lodos generados durante los procesos de tratamiento, para proteger de la contaminación a los cuerpos receptores de agua y recuperar aquellos en proceso de eutrofización promoviendo la gestión integrada del recurso hídrico.

Esta norma también establece los mecanismos de evaluación, control y seguimiento para que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales promueva la conservación y mejoramiento del recurso hídrico.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) emitió el ***Reglamento para la Certificación de la calidad del agua para consumo humano en proyectos de abastecimiento (Acuerdo Gubernativo 178-2009)***, el cual tiene como objetivo establecer criterios técnicos y administrativos que guíen el proceso de certificación de la calidad del agua destinada al consumo humano. Establece que los proyectos de abastecimiento de agua deben cumplir con estándares de calidad, protegiendo así la salud pública. El MSPAS es responsable de velar por el cumplimiento de estas normativas, garantizando que el agua suministrada a la población sea segura y adecuada para el consumo.

Además, incluye lineamientos sobre el monitoreo de la calidad del agua, la capacitación del personal involucrado en la gestión del agua y la implementación de medidas correctivas en caso de que se detecten deficiencias. Esto no solo fortalece la infraestructura de abastecimiento de agua, sino que también promueve una cultura de responsabilidad y prevención en la gestión de recursos hídricos, contribuyendo al bienestar general de la población guatemalteca.

El Manual de normas sanitarias para procesos y métodos de purificación del agua para consumo humano, (Acuerdo Ministerial 1148- 2009). Es un documento fundamental que establece directrices claras para garantizar la calidad del agua destinada al consumo humano en Guatemala. Reconociendo la importancia crítica del agua potable para la salud pública, este manual proporciona un marco normativo que regula los métodos de purificación y tratamiento del agua.

El objetivo principal del manual es asegurar que los procesos de purificación cumplan con estándares sanitarios rigurosos, protegiendo así a la población de posibles contaminantes. A través de la inclusión de criterios de calidad, normativas sobre monitoreo y control, y la promoción de la capacitación del personal, el manual busca fortalecer la gestión del agua en el país. De esta manera, se contribuye a la mejora de la salud pública y al bienestar general de la población guatemalteca, garantizando que el agua consumida sea segura y adecuada.

Así también, el manual proporciona directrices para el diseño, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable, además de los procedimientos y requisitos para el control de calidad y monitoreo del agua potable, tales como la frecuencia y métodos de muestreo, los análisis de laboratorio requeridos y los diferentes parámetros de calidad. El manual define las responsabilidades y competencias de las entidades encargadas de la purificación del agua para consumo humano y la responsabilidad del Ministerio de Salud de la vigilancia correspondiente para el cumplimiento de lo establecido en este reglamento.

El Reglamento de Normas Sanitarias para la Administración, Construcción, Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua para consumo humano (Acuerdo Gubernativo 113-2009), tiene como objetivo establecer las normas y requisitos sanitarios para la administración, construcción, operación y mantenimiento de los servicios de agua destinados al consumo humano, con el fin de garantizar la calidad y seguridad del suministro de agua potable.

El reglamento se enfoca en varios aspectos críticos, incluyendo la administración eficiente de los servicios, la construcción de infraestructuras adecuadas, y la operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento.

Además, establece directrices para el monitoreo continuo de la calidad del agua y promueve la participación de la comunidad en la gestión de estos servicios. Al proporcionar un marco claro de responsabilidades y estándares técnicos, este reglamento busca garantizar que el agua consumida por la población sea segura y accesible, contribuyendo al bienestar general y a la mejora de la calidad de vida en Guatemala.

Normas de diseño para abastecimiento de agua potable para el manejo de aguas residuales y excretas (Acuerdos Ministeriales 572-2011 y 573-2011), las cuales definen los criterios y requisitos técnicos para el diseño de sistemas de abastecimiento de agua potable y el manejo adecuado de las excretas y aguas residuales, con el fin de garantizar la calidad del agua y que los servicios sean prestados de acuerdo con lo establecido en las regulaciones vigentes. Estas normas proporcionan directrices técnicas que aseguran que la infraestructura de abastecimiento y tratamiento de aguas se diseñen de manera eficiente y sostenible, garantizando así la salud pública y la protección del medio ambiente.

El objetivo principal de estas normas es establecer criterios claros para el diseño de sistemas que no solo suministren agua potable, sino que también manejen adecuadamente las aguas residuales y excretas, minimizando riesgos de contaminación y promoviendo prácticas de saneamiento adecuadas. Al integrar aspectos de calidad del agua, eficiencia en el uso de recursos y sostenibilidad ambiental, estas normativas son esenciales para mejorar la infraestructura hídrica del país y contribuir al bienestar de la población guatemalteca.

El Manual de Especificaciones para la Vigilancia y el Control de la Calidad del Agua para el Consumo Humano, (Acuerdo Ministerial 523-2013), tiene como objetivo proporcionar las especificaciones técnicas y los procedimientos para llevar a cabo la vigilancia y el control de la calidad del agua destinada al consumo humano, con el fin de garantizar que cumpla con los estándares sanitarios establecidos y sea segura para su consumo. Este manual aborda la importancia de un monitoreo sistemático y riguroso de la calidad del agua, proporcionando directrices sobre los procedimientos de vigilancia, los criterios de calidad que deben cumplirse y las responsabilidades de las autoridades sanitarias. Además, incluye protocolos de acción para responder a desviaciones en la calidad del agua, asegurando que se tomen medidas correctivas de manera oportuna.

Establece las pautas y procedimientos para el muestreo de agua destinada al consumo humano y se definen los métodos de análisis de laboratorio para evaluar los parámetros físicos, químicos y microbiológicos de la calidad del agua. También se define la responsabilidad del MSPAS sobre la vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y las obligaciones de los prestadores de los sistemas con relación al monitoreo y cumplimiento de los estándares de calidad del agua.

El MSPAS ha creado la ***Unidad Especial de Ejecución Administrativa para la Gestión de Agua Potable y Saneamiento por medio del Acuerdo Ministerial 78-2018***, el objetivo de esta Unidad es ser la dependencia encargada de representar y ejecutar acciones técnicas y administrativas de rectoría del sector agua potable y saneamiento, para lo cual debe facilitar, articular y coordinar las acciones a lo interno y externo del Ministerio en el marco de la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento y coordinar acciones con las municipalidades, el INFOM, el MARN, la SEGEPLAN, la SESAN), el MINEDUC, ONG, entes de cooperación y la academia.

A través de esta unidad especial el MSPAS, debe conducir, coordinar, regular y vigilar la implementación de políticas, planes y programas para el control y saneamiento del agua, además debe establecer criterios de priorización, emitir certificados de calidad del agua a proyectos de agua, dictámenes sanitarios a obras de saneamiento previo a la emisión de licencias de construcción, y brindar asistencia técnica a prestadores del servicio de saneamiento en métodos de purificación del agua.

El Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos (Acuerdo Gubernativo 164- 2021), del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, tiene por objeto establecer las normas sanitarias y ambientales que deben aplicarse para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes, en función de asegurar la protección de la salud humana y evitar la contaminación del ambiente.

Es responsabilidad del MARN y el MSPAS velar por el cumplimiento de este Reglamento de manera conjunta y en coordinación con las municipalidades del país, dentro del ámbito de sus competencias.

El MARN coordinará con las municipalidades la elaboración de los planes de gestión integral de residuos y desechos sólidos regulados en la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Esta norma establece que toda persona, individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que, como resultado de sus actividades produzcan residuos o desechos sólidos comunes, deberán separarlos al momento de su generación de acuerdo con la clasificación establecida. La entrada en vigor de este Reglamento fue establecida para agosto del presente año, sin embargo, la misma fue prorrogada a febrero de 2025.

El Comité Técnico de Normalización de Metodologías Microbiológicas elaboró la ***Norma Técnica Guatemalteca 29001 (COGUANOR)***, la cual establece los valores de las características que definen la calidad del agua apta para consumo humano.

2.3 Marco de políticas públicas

En Guatemala, las políticas públicas relacionadas con el agua y el saneamiento son fundamentales para abordar los desafíos que enfrenta el país en la gestión de estos recursos vitales. Reconociendo la importancia del agua potable y el saneamiento adecuado para la salud y el bienestar de la población, el gobierno ha implementado diversas estrategias y normativas que buscan garantizar el acceso universal y equitativo a estos servicios. Se enfatiza nuevamente que para el pueblo de Patzité con base a su cosmovisión y el legado de sus “*abuelos*”, el agua es considerada como un “*elemento hídrico sagrado*” pues la connotación de “recurso” se enfoca solamente en su aprovechamiento sin reconocer su valor vital para el ciclo de la vida y la naturaleza.

Las políticas públicas en este ámbito se centran en la sostenibilidad, la protección de los recursos hídricos y la promoción de prácticas de saneamiento adecuadas. Estas políticas incluyen la regulación de la calidad del agua, la promoción de tecnologías sostenibles y la participación de las comunidades en la gestión del agua. Además, se busca fortalecer la infraestructura existente y fomentar la capacitación de personal técnico.

A través de la integración de estas políticas en el marco de desarrollo nacional, Guatemala aspira a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, reducir la pobreza y promover la salud pública.

En este contexto, la coordinación entre diversas entidades gubernamentales y la participación de la sociedad civil son esenciales para lograr un manejo efectivo y sostenible del agua y el saneamiento en el país.

El marco de políticas públicas para el sector del agua y saneamiento define los lineamientos para lograr el acceso equitativo, seguro y sostenible a los servicios de agua potable y saneamiento para toda la población, ambos estrechamente vinculados a la salud, la educación, la seguridad alimentaria y nutricional y en suma, con el índice de desarrollo humano del país.

Sin embargo, considerando que el agua antes de ser servicio público es recurso natural considerado para el pueblo patziteco como un *elemento hídrico sagrado*, existe un grupo de políticas públicas relacionadas a estos servicios, las cuales establecen los lineamientos para la protección de los recursos naturales y el ambiente y; el cambio climático.

El marco de políticas vigentes básicamente contempla cinco componentes clave:

- a) El marco legal y regulatorio: que define los derechos ciudadanos y las responsabilidades de las entidades públicas en relación con los servicios de agua y saneamiento, así como las normas técnicas y de calidad aplicables.
- b) Planificación y gobernanza: para desarrollar planes estratégicos a largo plazo y mecanismos de gobernanza efectivos para la gestión del agua y el saneamiento. Esto puede incluir la creación de instituciones responsables, la participación de múltiples actores y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno.
- c) Financiamiento y sostenibilidad: mediante el cual se establecen los mecanismos de financiamiento sostenibles para el sector, lo cual implica la identificación de fuentes, la asignación eficiente y suficiente de recursos y la promoción de la recuperación de costos. También se busca garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los servicios de agua y saneamiento.
- d) Acceso y cobertura: para lograr la ampliación de la cobertura y el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento, especialmente en áreas rurales y comunidades desfavorecidas. Esto puede incluir la implementación de programas de abastecimiento de agua, la construcción de infraestructura y la promoción de soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades locales.

- e) Calidad del agua y saneamiento: Establecer estándares de calidad y seguridad del agua potable, así como promover prácticas adecuadas de saneamiento e higiene para prevenir enfermedades relacionadas con el agua.

Guatemala se convirtió en signataria de la *Agenda Global de Desarrollo 2030* para el desarrollo sostenible en septiembre de 2015 durante la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York, adoptando oficialmente la Agenda y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ODS 6 se centra específicamente en garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, contempla dentro de sus metas garantizar el acceso universal a estos servicios adecuados y equitativos para todos, mejorar la calidad del agua, aumentar la eficiencia en el uso del agua y promover la protección de los ecosistemas relacionados con el agua, principalmente.

Por su parte, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) cuyo mandato constitucional de organizar y coordinar la administración pública mediante el impulso de la coordinación interinstitucional pública y privada, formuló durante el año 2012, *el Plan Nacional de Desarrollo: "K'atun, Nuestra Guatemala 2032"* el cual se constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo.

Este plan se estructura en cinco ejes los cuales dirigen la formulación de todas las políticas públicas, programas y proyectos, la inversión y el gasto fiscal con sentido estratégico y orientación geográfica y sectorial.

Los ejes definidos en el Plan son: *Guatemala urbana y rural, Bienestar para la gente, Riqueza para todos y para todas, Recursos Naturales para hoy y para el futuro y; Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.*

En estos ejes, se aborda la problemática del agua como recurso natural y como servicio público, dentro de sus prioridades, metas, resultados y lineamientos, los cuales se orientan a extender la cobertura de los servicios reduciendo las brechas de cobertura existentes con énfasis en las poblaciones más vulnerables, mejorar la calidad del agua, reducir la contaminación y efectuar una adecuada gestión de los recursos hídricos.

A continuación, las políticas públicas vigentes que se han identificado relacionadas al sector agua y saneamiento e higiene, la mayoría de las cuales han sido ratificadas mediante Acuerdo Gubernativo emitido por el Organismo Ejecutivo:

Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento: Acuerdo Gubernativo No. 418-2013 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), busca garantizar el acceso universal a estos servicios, mejorando la calidad de vida de los habitantes y promoviendo la gestión sostenible de los recursos hídricos. Esta política se enfoca en la gobernanza, la gestión ambiental y la participación social, con el objetivo de lograr un desarrollo humano sostenible. Plantea la estrategia para ampliar la cobertura y mejorar el funcionamiento de los servicios, la vigilancia, monitoreo y mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano.

Además, establece la necesidad de priorizar las intervenciones basadas en un Sistema de Información Nacional de Agua Potable y Saneamiento, como fuente de información para apoyar la toma de decisiones y la modernización.

Política Departamental de Agua y Saneamiento de El Quiché: Establece los ejes estratégicos, los lineamientos y los mecanismos de coordinación a implementar para abordar la problemática del sector de Agua, Saneamiento e Higiene -ASH- en el departamento de Quiché, cuenta con cinco ejes estratégicos orientados a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, partiendo de fortalecer las capacidades técnico administrativas de los actores institucionales involucrados en un marco de gobernanza para la gestión sostenible de los servicios con base a información actualizada que oriente la toma de decisiones. La política parte de la premisa de reconocer el derecho humano al agua y saneamiento de calidad.

Política Nacional de Cambio Climático, Acuerdo Gubernativo 329-2009: Establece que el Estado de Guatemala, a través de las entidades de Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, deben adoptar prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, así como prácticas responsables para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, acciones para mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer la capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, Acuerdo Gubernativo 281-2015, plantea Implementar y fortalecer la gestión integral de los residuos y desechos sólidos a través de la participación social, para reducir los niveles de contaminación y propiciar condiciones de desarrollo sostenible en Guatemala.

Política de Conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales, Acuerdo Gubernativo 63-2007: Establece que la degradación del ambiente por el inadecuado uso de los recursos naturales está afectando la disponibilidad de agua para la población, por lo que se promueve su uso responsable y sostenible, en particular el del recurso hídrico.

Política Nacional de Diversidad Biológica, Acuerdo Gubernativo 220-2011: Reconoce el papel fundamental que juega la diversidad biológica en la sostenibilidad del desarrollo humano, la adaptación al cambio climático, la resiliencia socioambiental, la salud y la seguridad alimentaria, reforzando la interrelación entre la población y su entorno natural, enmarca sus acciones con base a los tratados nacionales e internacionales y reafirma el compromiso del Estado de garantizar derechos básicos como la vida y el acceso al agua.

Política Nacional de Educación Ambiental, Acuerdo Gubernativo 189-2017: Genera los lineamientos para desarrollar un sistema de educación ambiental a través de procesos y programas de educación formal, no formal e informal, orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que permita a la sociedad guatemalteca, en general, actuar de forma responsable y armónica con su entorno natural, cultural y social.

Política Nacional de Desarrollo vinculada al Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032: Contempla entre otros temas, incrementar la cobertura de agua potable y saneamiento básico, regular el uso sostenible del agua de acuerdo con el tipo de servicio (consumo humano, agrícola, comercial, industrial) y reducir la contaminación en los cuerpos de agua, además de destacar la importancia de priorizar la gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales con participación comunitaria y equidad de género.

Política de Desarrollo Social y Población, Acuerdo Gubernativo 525-2001, reconoce la necesidad de proveer los servicios básicos de agua y saneamiento básico para mejorar las condiciones de salud de la población y reducir la migración a los centros urbanos.

Reconoce además de la importancia de evaluar el balance hídrico y realizar balances prospectivos acerca de la disponibilidad y utilización total del recurso agua, mediante planes de desarrollo integral de conservación y gestión sostenible del agua en cuencas prioritarias.

Define acciones para fortalecer el manejo integral de los recursos naturales y propiciar medidas de saneamiento ambiental como medidas de mitigación de riesgo ante desastres.

Política de Desarrollo Rural Integral, Acuerdo Gubernativo 196-2009: Incluye como unos de sus objetivos específicos fortalecer la gestión socioambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales, especialmente suelo, agua y bosque, con enfoque de cuencas hidrográficas y gestión integrada del recurso hídrico, atendiendo a los principios de la bioética para propiciar la reducción de la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático, que permita la prestación de los servicios públicos de agua segura y saneamiento básico en el área rural, así como el tratamiento de las aguas residuales.

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Acuerdo Gubernativo 24-2016: Reconoce la importancia del agua potable para la preparación, consumo y la producción de alimentos y su relación directa con la morbilidad gastrointestinal, directamente relacionada con las condiciones ambientales de la vivienda, la carencia de agua entubada, de drenajes para la deposición de excretas y la falta de manejo o el manejo inapropiado de las aguas residuales. Define las medidas para coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover y asegurar la dotación de agua inocua a la población, para la producción de alimentos y consumo humano, además de fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental.

Política de Promoción de Riego, Acuerdo Gubernativo 102-2015: Establece lineamientos para promover el manejo de cuencas hidrográficas para aprovechamiento con fines de riego, desarrollar mecanismos propios de pago por servicios ambientales; así como desarrollar y difundir tecnologías apropiadas de riego para hacer más eficiente el uso y aprovechamiento del recurso. Establece además que es necesario promover buenas prácticas ambientales para

riego, la utilización de aguas residuales municipales y desarrollar un sistema de monitoreo de la calidad del agua por su estrecha vinculación con la producción de alimentos.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Acuerdo Gubernativo 225-2008: El eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda tiene por objetivo garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural. En el eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural se plantea que es necesario asegurar el acceso de todas las mujeres a políticas, programas y proyectos de saneamiento ambiental.

Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Acuerdo Gubernativo 204-2008: Define que, para mejorar las condiciones de salud de los niños y adolescentes en las comunidades, se necesita incrementar el gasto público social en la introducción de servicios de agua y drenajes, así como programas para la gestión de los recursos naturales y el manejo de la basura.

Por su parte la ***Política de Primera Infancia, Acuerdo Gubernativo 140-2008,*** considera que, para alcanzar seguridad alimentaria y nutricional las familias con infantes deben tener acceso al agua segura y saneamiento básico, condiciones higiénicas en la vivienda y buenas prácticas higiénicas en la preparación de alimentos.

Política de Fortalecimiento de las Municipalidades, Acuerdo Gubernativo 14-2008: El eje de fortalecimiento de los servicios públicos aborda la gestión de los servicios públicos con énfasis en cobertura y calidad de los servicios de agua potable, recolección y disposición de desechos sólidos, gestión de mercados y rastros.

Reconoce la importante labor de las municipalidades en la gestión integral de los servicios públicos y su impacto en los determinantes de salud, el cual tiene como indicador: cobertura y calidad de servicio público de agua en un marco de sostenibilidad financiera.

3 JUSTIFICACIÓN

Una de las principales razones que justifican la creación de esta política es la creciente escasez de fuentes de agua. Las fuentes disponibles para el consumo humano cercanas a las poblaciones son insuficientes y la demanda empieza a superar a la oferta afectando el acceso de la población a este recurso esencial considerado por los patzitecos como un “*elemento hídrico sagrado*”. La disminución de la disponibilidad de agua se debe a factores como el cambio climático, la deforestación y la sobreexplotación de los nacimientos y afluentes de agua. Además, muchos de los sistemas de agua existentes presentan deficiencias y deterioro, habiendo superado los parámetros de diseño y/o su vida útil, lo que limita la distribución de agua potable y aumentan las pérdidas por fugas.

La calidad del agua en el municipio de Patzité también es preocupante. Muchas fuentes presentan problemas de contaminación con coliformes fecales, debido a la falta de métodos adecuados de tratamiento y al manejo inadecuado de las aguas residuales. Esto resulta en que el agua suministrada a los hogares frecuentemente no cumple con los estándares de potabilidad, poniendo en riesgo la salud de la población.

La carencia de sistemas y servicios de saneamiento adecuados ha llevado a la contaminación de ríos y nacimientos de agua, agravada por la disposición inapropiada de desechos sólidos y de aguas residuales, la proliferación de basureros clandestinos contribuye a la propagación de enfermedades transmitidas por el agua, afectando gravemente la salud pública y el medio ambiente. Esta situación se traduce en altas tasas de enfermedades diarreicas, especialmente entre los niños, lo que impacta negativamente en la nutrición, la educación y las oportunidades de desarrollo de las comunidades más vulnerables.

El aumento de la población y la dispersión de hogares en áreas rurales han incrementado la demanda de agua potable y servicios de saneamiento. Esto exige una planificación a largo plazo que no solo satisfaga las necesidades actuales, sino que también prevenga crisis futuras. Es esencial que la gestión del agua se enfoque de manera integral, asegurando no solo el acceso a agua segura, sino también la adecuada gestión de las aguas residuales. Para ello, se deben construir e implementar sistemas de tratamiento que reduzcan la contaminación del suelo y de los cuerpos de agua.

Un enfoque similar es necesario para la gestión de residuos sólidos, promoviendo su clasificación y separación desde el origen, y gestionando de manera eficiente su recolección, traslado, tratamiento y disposición final, reuso o reciclaje. La gobernanza del sector de agua y saneamiento en el municipio de Patzité suele ser fragmentada, con roles y responsabilidades definidas, pero con esfuerzos dispersos entre los diferentes niveles de gobierno y actores involucrados. Las capacidades limitadas de las municipalidades dificultan una gestión eficiente de estos servicios. Por lo tanto, es crucial desarrollar en las autoridades locales y municipalidades las capacidades técnicas, administrativas y de gestión necesarias para ofrecer estos servicios de manera eficiente. Esto debe realizarse en un marco de participación y corresponsabilidad comunitaria e interinstitucional.

La elaboración de una política pública de agua y saneamiento para el municipio de Patzité es, por tanto, una medida esencial para afrontar los desafíos actuales y futuros relacionados con el acceso al agua y el saneamiento adecuado. Esta política busca garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable y al saneamiento para toda la población; mejorar la gestión y el mantenimiento de los sistemas asegurando su eficiencia; implementar sistemas modernos de tratamiento de aguas residuales y gestión de desechos sólidos; fomentar la participación comunitaria en la planificación y ejecución de proyectos; y educar a la población sobre prácticas responsables en el uso del agua y buenas prácticas de saneamiento e higiene.

La implementación de esta política no solo tiene el potencial de mejorar la salud y el bienestar de la población, sino que también fortalecerá el desarrollo sostenible y la resiliencia del municipio frente a amenazas ambientales y sanitarias.

Su éxito dependerá de la colaboración y el compromiso de las autoridades locales, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y de la comunidad, asumiendo todo un rol activo como usuarios responsables, lo que permitirá lograr resultados duraderos y positivos en favor de la población de Patzité.

4 SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE PATZITÉ DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

4.1 Aspectos biofísicos del municipio

4.1.1 Ubicación geográfica y extensión territorial

Tras la conquista de Guatemala, los terrenos que ocupa el actual de Patzité pertenecían a un rico indígena quien se los heredó a los frailes dominicos a mediados del siglo XVIII, el poblado se originó a raíz de un conflicto entre los indígenas del poblado de Santa María Chiquimula y los de San Antonio Ilotenango; un grupo de pobladores de Santa María huyó y se estableció en este lugar, al que llamaron Patzité.

El nombre de Patzité proviene de los vocablos quiché: *Pa* que significa “*en*” y *t’zit’e* que quiere decir “*árbol de pito*”, lo que se traduce como: “*En los árboles de pito*”.

El municipio de Patzité forma parte de los 21 municipios del departamento de Quiché, se ubica en la parte sur oriente del departamento, su extensión territorial es de 64 kilómetros cuadrados la cual representa el 0.76% del territorio departamental y dista a 11.1 kilómetros de la cabecera departamental Santa Cruz del Quiché. Según el Censo 2018 la población era de 6,144 habitantes, hoy día se estiman son alrededor de 8,000 habitantes con una densidad poblacional de 125 habitantes por km².

Sus coordenadas geográficas con 14° 37’ 57” latitud norte y 91° 12’ 28 longitud oeste, colinda al norte con el municipio de San Antonio Ilotenango; al este con Santa Cruz del Quiché; al sur con Chichicastenango del departamento de Quiché y al oeste con Santa María Chiquimula del departamento de Totonicapán.

El municipio de Patzité posee una cabecera municipal y siete aldeas que son: Chuamarcel, Chuicojonop, Paraxamoló, Paxocol, Tzanjuyup, Pachaj y Pasajcap.

La población es mayoritariamente perteneciente a la etnia kiché, el 53% son mujeres y el 85% vive en el área rural (INE) (Censo, 2018), la pobreza general en el municipio es de 76.9% y la pobreza extrema del 20.1%, el índice de desarrollo humano es de 0.489 por arriba del promedio departamental que fue de 0.424. (Segeplan, PDMOT (2021), pág. 20)

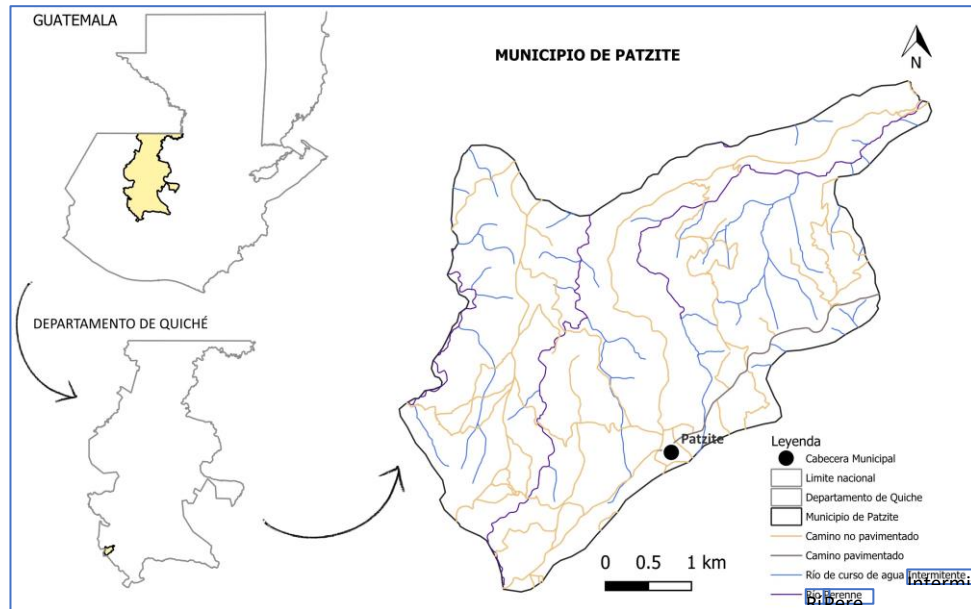


Figura 1 Ubicación Geográfica del municipio de Patzité, departamento de Quiché

Fuente: Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84

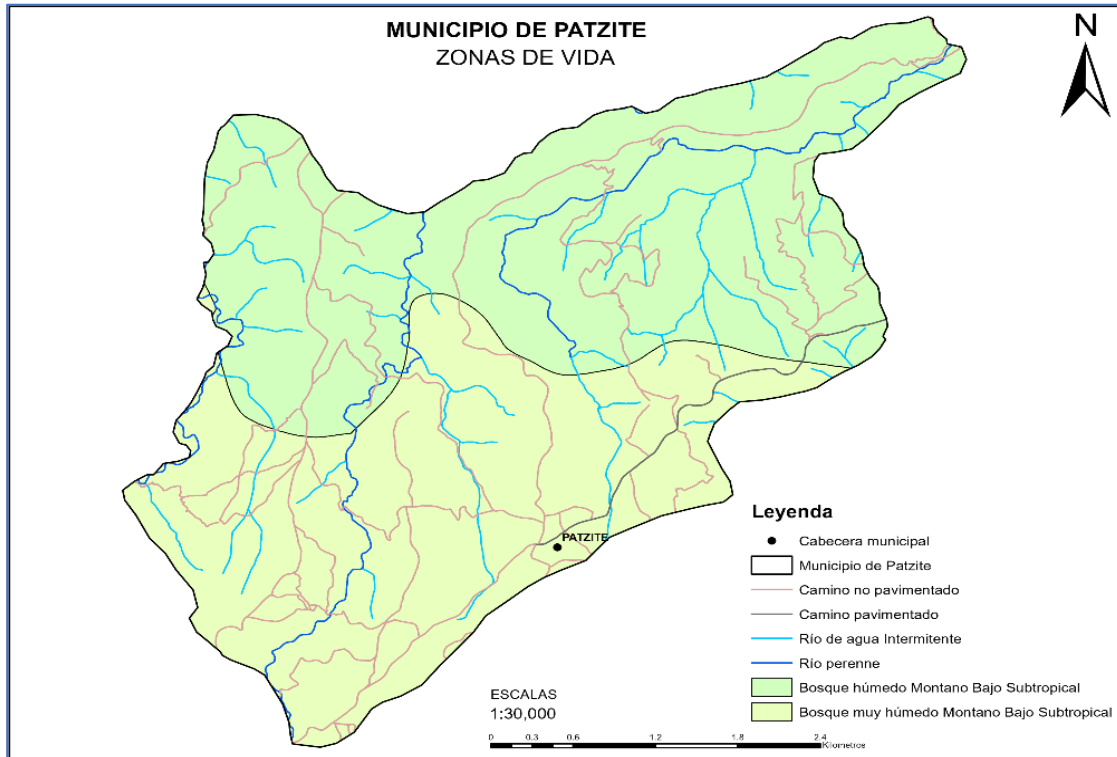
4.1.2 Clima y zonas de vida

El municipio de Patzité se encuentra ubicado en la parte sur oriente del departamento de Quiché. La cabecera municipal se encuentra a una altitud de 2,320 metros sobre el nivel del mar, pero con zonas que van desde los 1600 a los 2500 msnm. Su clima es templado frío, con temperaturas que suelen oscilar entre 10°C y 25 °C. La región experimenta una temporada de lluvias, generalmente de mayo a octubre, y una temporada seca de noviembre a abril.

La altitud y el clima de templado a frío favorece la agricultura especialmente cultivos como maíz, frijol y café, aunque también presentan desafíos como heladas.

Según los datos meteorológicos disponibles, la precipitación pluvial oscila entre 1200 a los 1800 mm al año. La mayor parte de las lluvias se concentran durante la temporada lluviosa, que va de mayo a octubre. En estos meses, se puede registrar lluvias intensas. De noviembre a abril, la precipitación es considerablemente menor, lo que puede afectar la agricultura local y el acceso al agua.

Estas variables en la precipitación son cruciales para la agricultura y la gestión de recursos hídricos en la región, incluyendo en la agricultura y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro del municipio existen dos zonas de vida predominantes: Bosque Húmedo Montano bajo Subtropical con el 52.86% (3,383 Ha) de la extensión del territorio del municipio y Bosque muy Húmedo Montano Bajo Subtropical con el 47.14% (3,017 Ha).



Fuente: Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84

Figura 2 Zonas de vida del municipio de Patzité

4.1.3 Orografía

El municipio de Patzité se caracteriza por ser un territorio relativamente montañoso, con presencia de colinas y elevaciones moderadas. El municipio se encuentra ubicado en una zona de interacción entre dos series de suelos, siendo el suelo "Patzité" el predominante, ocupando el 65% de su superficie. La zona presenta un relieve ondulado, con colinas y elevaciones que no alcanzan grandes alturas, pero que contribuyen a la diversidad del paisaje.

4.1.4 Cuencas y zonas de recarga hídrica

Según el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Patzité (2011-2025), el municipio se encuentra en dos cuencas: la cuenca del río Motagua, que representa el 0.17% del total de esta cuenca y la cuenca del río Salinas, equivalente al 0.26%. Ambas cuencas son alimentadas por los ríos Bocobá, Pacayá (también conocido como Cacá o Chuicacá).

El río Bocobá que fluye a través de Totonicapán y Santa Cruz del Quiché, pertenece a la cuenca del río Motagua, se origina en la aldea Chimente de Totonicapán y su curso va de suroeste a noreste, ingresando por las aldeas de Paxocol y Paraxamoló atravesando la aldea Chuicojonop. Al entrar en Santa Cruz del Quiché, adopta el nombre de río La Estancia.

Este río tiene una significativa presencia en Patzité pues irriga a una buena parte del municipio y su microcuenca abarca el 60% del territorio, su caudal baja en verano, pero crece durante el invierno. Es un río muy contaminado pues los habitantes en la cuenca alta ubicada en Totonicapán utilizan la vertiente de agua como un botadero de basura. Se ha observado una disminución en su caudal durante los últimos diez años, atribuida a la tala inmoderada de árboles en el departamento de Totonicapán (Diagnóstico Socioeconómico de Patzité, USAC, 2008; Atlas de Cuencas Hidrográficas de Guatemala, MAGA, 2003).

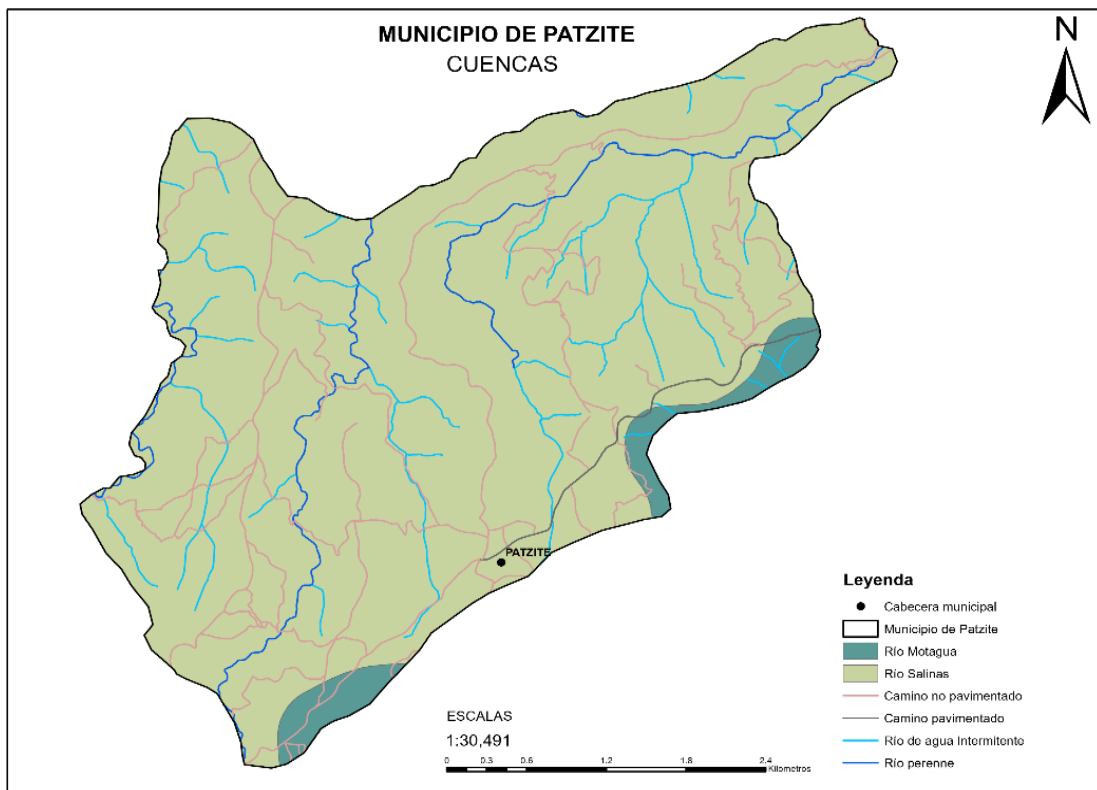
El río Pacacá, también conocido por algunos pobladores como Pacajá o Chuicacá, forma parte de la cuenca del río Salinas y actúa como límite natural entre el municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán y el municipio de Patzité. Este río representa el 40.99% del área total del municipio.

Su recorrido va de sur a norte, comenzando en el oeste de la aldea Paxocol y dirigiéndose hacia la aldea Chuicojonop, donde ingresa por el sureste del municipio de San Antonio Ilotenango. A pesar de que el río presenta baja contaminación, algunas viviendas a lo largo de su curso utilizan el río como desagüe de aguas servidas.

Se ha generado una disminución significativa en el caudal del río durante la época de verano. Desde 1990 en la aldea Chuicojonop, se ha utilizado el río para abastecer un sistema de riego para los agricultores de la zona. Además, como parte de los recursos hídricos del municipio, existen varios riachuelos que llevan el nombre de las aldeas en las que se encuentran:

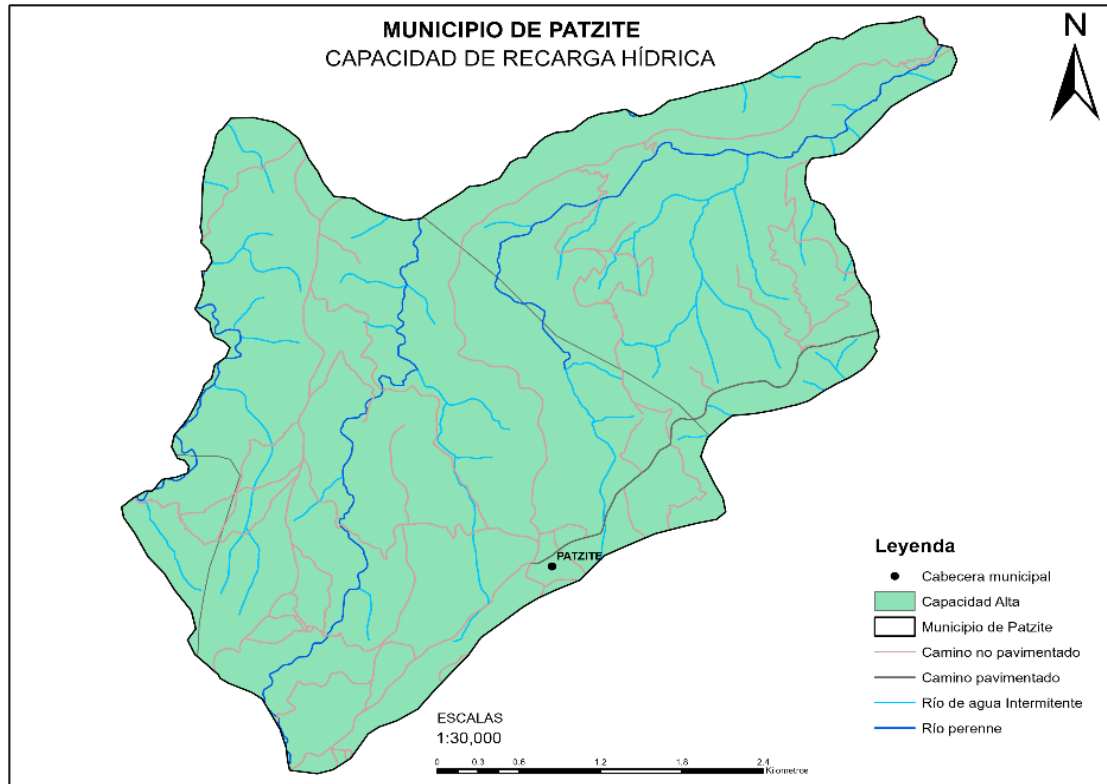
Chuamarcel, Paraxamoló y Pachaj. Estos riachuelos tienden a mermar su caudal en marzo y abril, durante la sequía del verano, y lo recuperan de mayo a enero en la época de invierno, cuando los habitantes de estas aldeas los utilizan para lavar ropa y abastecer sus hogares.

Sin embargo, hay un balance hídrico negativo, ya que los habitantes experimentan un abastecimiento deficiente de agua en los últimos meses de la época seca (marzo y abril), debido a que los riachuelos se secan y hay pocos nacimientos de agua dentro del municipio.



Fuente: Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84

Figura 3 Cuencas y microcuencas del municipio de Patzité



Fuente: Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84

Figura 4 Capacidad de recarga hídrica

4.1.5 Capacidad de uso potencial del suelo

El municipio posee tres clases agrológicas que definen la capacidad de uso del suelo, de estas la más significativa es la clase VII que está presente en el 90.45% (5,788.8 Ha) del territorio, las otras dos clases presentes son la clase IV con un 9.51% (608.6 Ha) y la clase VIII con un 0.04% (2.56 Ha).

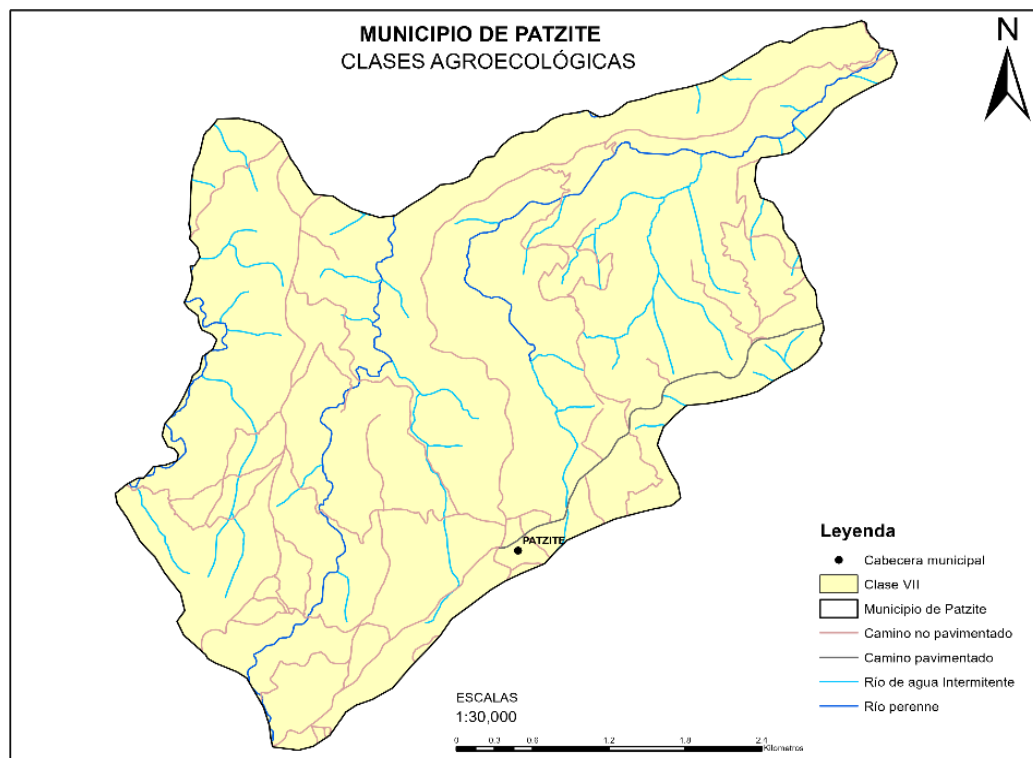
La clase agrológica VII agrupa a tierras que son inapropiadas para uso agropecuario y se destinan principalmente a la explotación de recursos forestales. Estas tierras tienen limitaciones significativas que impiden su uso agrícola o ganadero eficiente. Presentan problemas como erosión severa, pendientes pronunciadas, pedregosidad, o suelos muy superficiales o con baja fertilidad.

Su principal uso recomendado es la explotación de recursos forestales, aprovechando su cobertura vegetal natural para la producción de madera, leña, u otros productos forestales.

Estas tierras no son adecuadas para cultivos anuales, semipermanentes o permanentes debido a las limitaciones mencionadas. En algunos casos, pueden requerir medidas de conservación para evitar la degradación del suelo y la pérdida de recursos naturales.

La clase agrológica IV presenta característica y condiciones para la producción agrícola, cultivos anuales, granos básicos, hortalizas y pastos, mientras que la clase VIII es apta para parques nacionales, recreación, conservación de la vida silvestre y para protección de cuencas hidrográficas, con relieves muy quebrados y escarpados.

La serie de suelo *Patzité* se encuentra en el 62% (3,968 Ha) del territorio y la serie *Quiché* en un 35% del territorio. No se realizan adecuadamente actividades de conservación de suelo y de manera efectiva, lo que ha llevado a una pérdida constante de la fertilidad del suelo.



Fuente: Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84

Figura 5 Clases agrológicas del municipio de Patzité, departamento de Quiché

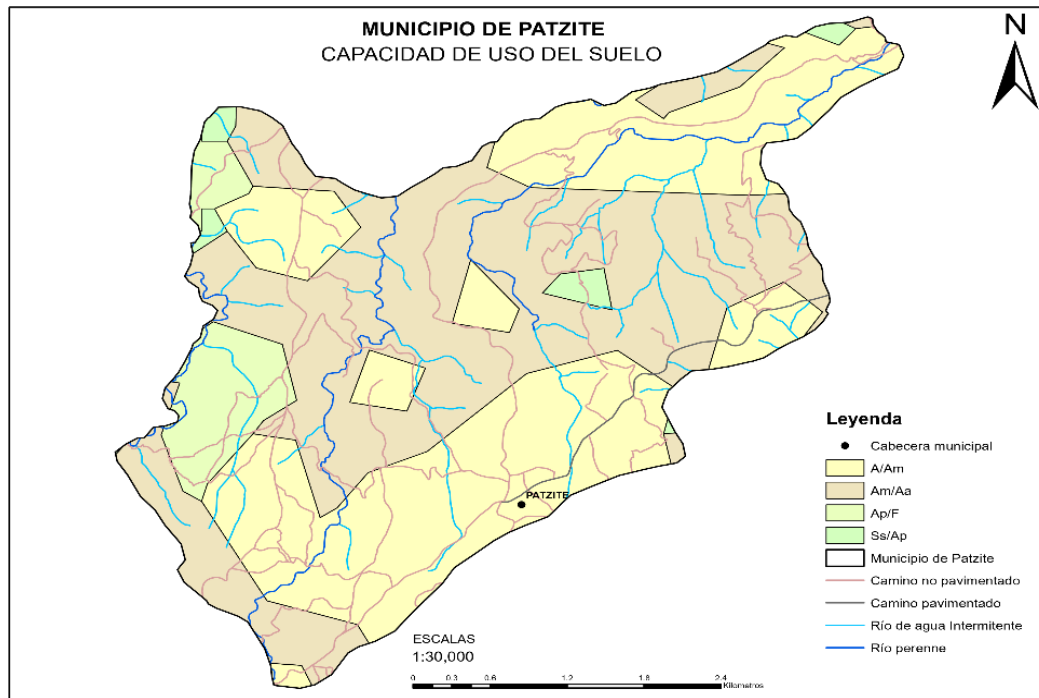


Figura 6 Capacidad de uso del suelo, municipio de Patzité

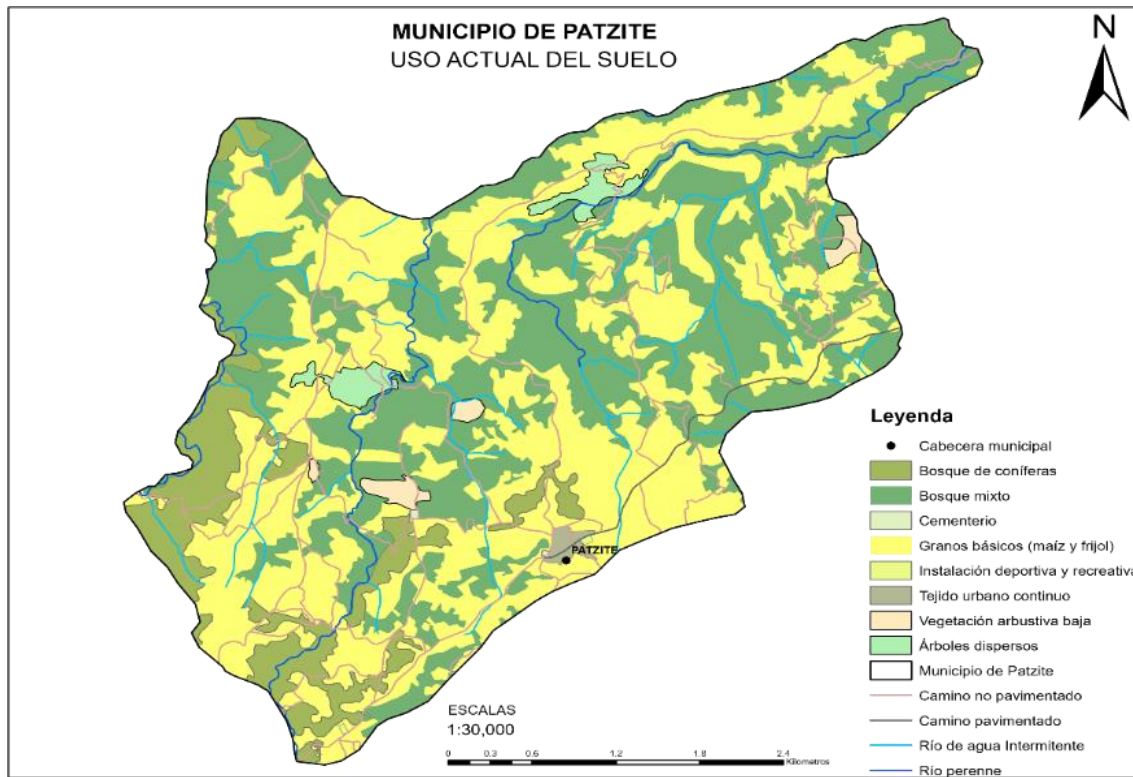
Fuente: Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84

4.1.6 Uso del suelo

Con base al mapa de uso de la tierra elaborado por el MAGA en el 2020, la ocupación y uso del suelo es de la siguiente manera: Territorios artificializados con 0.2% que representan: el tejido urbano continuo y discontinuo, zonas industriales, comercios y servicios, instalaciones deportivas y recreativas, entre otros.

La producción agrícola ocupa el 47.04% (3,010 Ha) conformado por cultivos de maíz, frijol y pasto natural, mientras que el bosque (mixto y conífero) se encuentra en el 49.63% (3,190 Ha) del territorio y el restante 3.12% (200 Ha) es conformado por árboles dispersos y vegetación arbustiva baja.

En cuanto a intensidad de uso de suelo y uso correcto del suelo con base a su potencial natural, el 60% del territorio presenta un uso correcto y el 40% del suelo es subutilizado, sobre utilizado y con uso inadecuado.



Fuente: Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84
Figura 7 Uso actual del suelo, municipio de Patzité

4.1.7 Cobertura forestal

En el municipio se encuentran principalmente bosques de coníferas como pino triste (*Pinus pseudostrobus*), pino de ocote (*Pinus montezumae*), pino hembra (*Pinus ocarpa*) y pino condolillo (*Pinus maximinoii*) y ciprés (*Cupresus lusitanica*). Entre las especies latifoliadas de encuentran el encino (*Quercus spp*), aliso (*Alnus spp*) y sauce (*Salix sp*), Otras especies presentes son el cerezo y el madrón.

La cobertura forestal en el municipio en el año 2020, indica que en el municipio habían 1,964.8 Ha lo que equivale al 30.7% de la superficie municipal, en el año 2016 esta cobertura era del 31.1% unas 1,990.4 Has, esto significa una pérdida neta de 25.6 Ha en cuatro años.

La pérdida de cobertura forestal es provocada principalmente por el consumo de leña en los hogares rurales, la expansión de la frontera agrícola y urbana, así como el comercio de madera.

La municipalidad realiza esfuerzos por producir plántula forestal mediante un vivero forestal municipal para actividades de reforestación y el Instituto Nacional de Bosques implementa el programa de incentivos forestales con fines de protección, manejo y conservación.

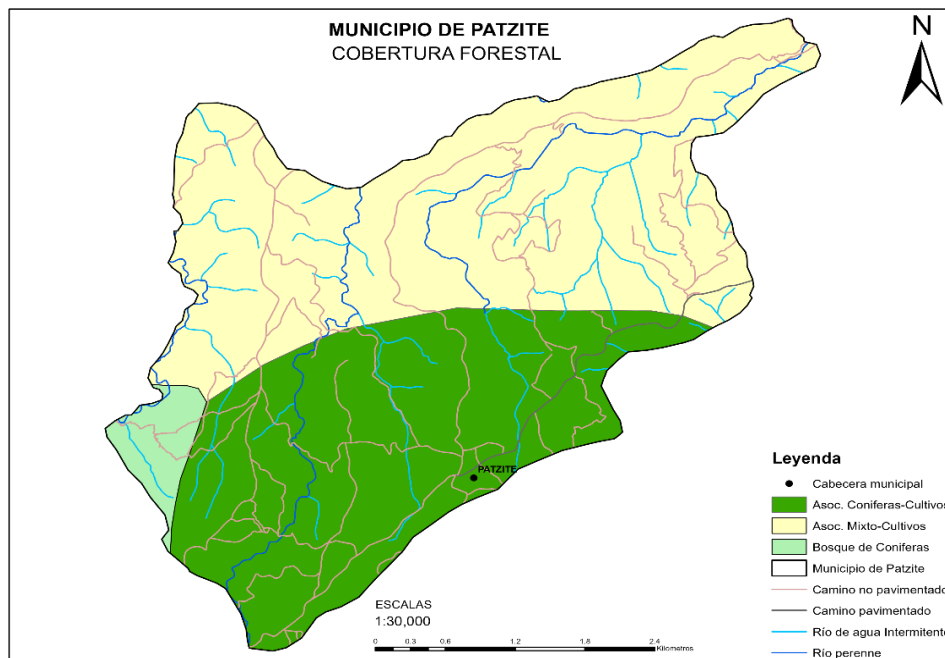


Figura 8 Cobertura forestal, municipio de Patzité

Fuente: Elaboración propia, fuente IGN proyección UTM dstum WGS84

4.2 Aspectos socioeconómicos del municipio de Patzité del departamento de Quiché

4.2.1 Principales actividades socioeconómicas del municipio

Al igual que en otros municipios de la zona, la agricultura desempeña un papel crucial en la economía local de Patzité, siendo la principal actividad de los habitantes tanto en el área urbana como en la rural. Por esta razón, las actividades productivas que generan más empleo son principalmente agrícolas, destacándose cultivos como el maíz, frijol, aguacate, así como frutales deciduos como durazno y melocotón, y diversas hortalizas.

Los productos cosechados se destinan principalmente al consumo local y se comercializan en el mercado de Patzité (SEGEPLAN, Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), 2023).

En cuanto a la actividad pecuaria, la producción de aves domésticas es la más relevante en el municipio. Otras actividades, aunque a menor escala, incluyen la cría de ganado bovino, porcino, caprino y ovino, las cuales se consideran actividades de traspatio.

Entre los negocios más destacados en el municipio se encuentran tiendas de consumo diario, carnicerías, comedores, molinos de nixtamal, ferreterías y gasolineras. Además, en el ámbito artesanal, se elaboran accesorios con tejidos típicos locales, que se destinan tanto para autoconsumo como para la venta local.

4.2.2 Características demográficas

Un dato relevante es la distribución de la población por edades. Según las proyecciones del INE de 2010, la población económicamente activa (PEA) en Patzité era de 942 personas, lo que representaba el 16.38% de la población total proyectada de 5,753 habitantes. En el censo del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2018, la PEA actual se incrementó a 1,690 personas, equivalente al 27.51% de la población total. Este aumento representa un potencial significativo para el desarrollo del municipio.

Comparando estos datos con la población económicamente activa del departamento de Quiché en 2018, que se sitúa en 27.75%, Patzité muestra un crecimiento considerable en su PEA, lo que sugiere oportunidades favorables para el desarrollo económico local.

En el contexto de los procesos de planificación, es fundamental desarrollar propuestas de ordenamiento territorial a nivel local, tanto en áreas urbanas como rurales. Esto permitirá analizar el uso actual del suelo y formular propuestas para su uso futuro en el municipio.

La mayor parte de la población en el municipio de Patzité es joven, con un 75.06% de habitantes en el rango de edad de 0 a 34 años. Aquellos entre 35 y 64 años representan el 20.36%, mientras que la población mayor de 65 años constituye el 4.58%.

La estructura poblacional del municipio es fundamental para determinar los servicios que esta población demanda, especialmente en los sectores de educación y salud, así como en la generación de empleo, vivienda y otros servicios.

4.2.3 Participación de autoridades, instituciones vinculadas y organizaciones civiles.

El municipio de Patzité, actualmente, se encuentra dividido por un casco urbano y siete aldeas. El casco urbano posee todos sus servicios (agua potable, energía eléctrica, drenajes de aguas servidas, alumbrado público); las aldeas poseen, agua entubada, energía eléctrica y alumbrado público. Dentro del municipio no existen microrregiones (Dirección Municipal de Planificación (DMP), Patzité, 2021).

Dentro del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) de Patzité, se observa la participación de género, que el 88% son hombres y el 12% son mujeres, por lo que es evidente la diferencia de hombres y mujeres presentes en procesos públicos y de participación ciudadana dentro del territorio. En la participación en el COMUDE el 83% son de descendencia maya y el 17% son ladinos. El 46% de los que participan en el COMUDE, representa la participación Institucional, el 31% representa a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y el 23% a instituciones del Estado presentes en el municipio

Se cuenta con la presencia de Entidades gubernamentales que realizan acciones en el municipio pero no cuentan con sede municipal, las cuales son: El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Secretaria de Seguridad Alimentaria Nutricional (SESAN), Secretaria de la Mujer (SEPREM), Ministerio de Trabajo (MINTRAB), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), Secretaria de Bienestar Social (SBS); Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLÁN), entre otras.

5 SITUACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTOS DEL MUNICIPIO

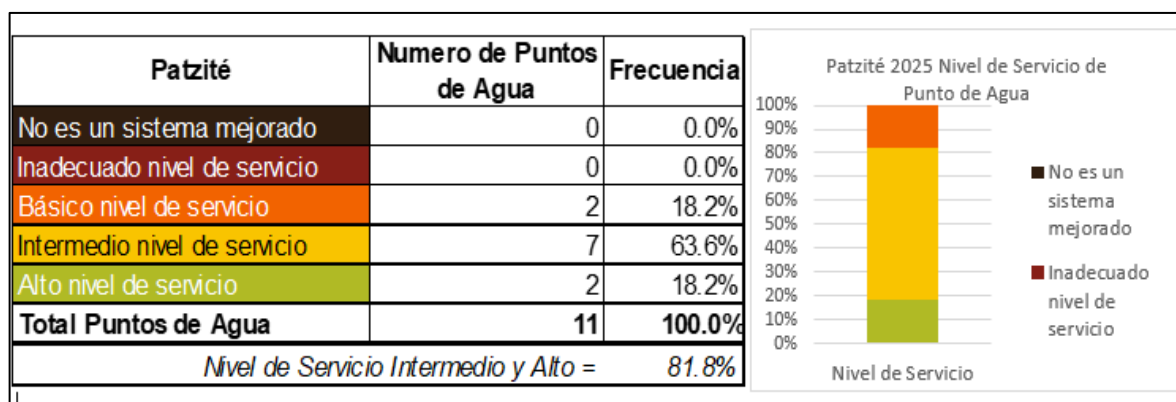
Este apartado presenta un diagnóstico detallado breve sobre el acceso, calidad y condiciones de los servicios de agua, saneamiento e higiene (ASH) en el municipio de Patzité, basado en una línea base realizada en 2025, la cual puede ser revisada para ampliar los detalles.

5.1 Puntos o sistemas de agua en el municipio.

- Existen 12 sistemas de agua, 10 sistemas abastecen de agua a las comunidades del área rural y 2 sistema al área urbana.
- Nueve sistemas funcionan por gravedad y 3 son de pozo mecánico perforado ubicados en el caso urbano y las aldeas de Pachaj y Chuamarcel respectivamente y todos se consideran sistemas mejorados.
- Los pozos funcionan por medio de paneles solares como fuente energética para el bombeo del agua. Actualmente están en construcción tres pozos más, en las comunidades de Chuicojonop, Paraxamoló y Paxocol con fondos del CODEDE y contrapartida municipal.
- El nivel de servicio de los sistemas es de 81.8% que integra al 18.2% de sistemas con alto nivel de servicio y el 63.6% de sistemas con un intermedio nivel de servicio.
- El 100% de los sistemas se encuentran en buenas condiciones y operan adecuadamente.
- El 81.8% de los sistemas provee adecuada cantidad y solo el 36.4% de los sistemas con la calidad adecuada según la norma.

Existe una alta dependencia hídrica con el departamento de Totonicapán pues allí se ubican los nacimientos para los sistemas por gravedad, los cobros por “derecho de paso” son anuales y se incrementan año con año de forma arbitraria y arbitraria. Los vecinos de ese departamento optan por bloquear el paso de agua como respuesta ante cualquier problema entre vecinos y comunidades, como una medida de presión y chantaje.

Ante esta situación, la visión del gobierno municipal es que cada comunidad cuente con su propio pozo, para reducir la dependencia de los nacimientos ubicados en Totonicapán bajo las condiciones ya indicadas.



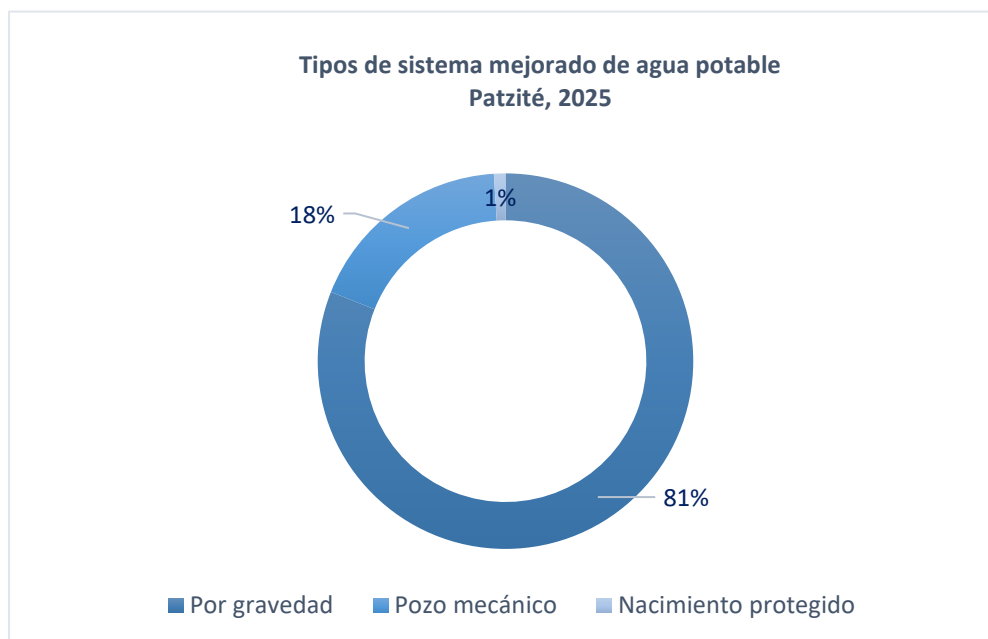
Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, Patzité, Quiché, 2025

Figura 9 Métrica del nivel de servicio de los sistemas de agua

5.2 Abastecimiento de agua a nivel domiciliar.

- El 77.1% de la población recibe el servicio de agua por medio de una fuente mejorada.
- De este segmento, el 81% de hogares se abastece por medio de sistemas por gravedad y el 18% a través de pozos mecánicos y un 1% a través de pozos poco profundos y nacimientos protegidos.
- El 22.9% restante de la población se abastece de fuentes no mejoradas. De este segmento, el 35% utilizan agua de un pozo o nacimiento desprotegido, el chorro de un familiar o vecino el 31%, algún río o arroyo para un 26%, chorros municipales para el 5% y un 3% que compran el agua para consumo.
- El 39.4% de los hogares visitados, indicó que la escasez estacional de los meses secos limita significativamente la disponibilidad de agua

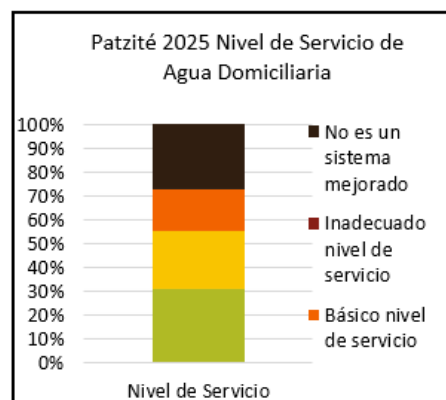
- Solamente el 47.5% de los hogares indicó estar satisfecho con el servicio que reciben.
- El nivel de servicio de agua domiciliar en el municipio es del 58.8% que integra el 33.1% de viviendas con alto nivel de servicio alto y el 25.7% de los hogares reciben un intermedio nivel de servicio.



Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, Patzité, Quiché, 2025

Figura 10 Abastecimiento de agua domiciliar por tipo de sistema mejorado, municipio de Patzité, Quiché.

| Nivel de servicio | Número de hogares | Frecuencia |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|
| No es un sistema mejorado | 65 | 22.9% |
| Inadecuado nivel de servicio | 0 | 0.0% |
| Básico nivel de servicio | 52 | 18.3% |
| Intermedio nivel de servicio | 73 | 25.7% |
| Alto nivel de servicio | 94 | 33.1% |
| Total, hogares | 284 | 100.0% |
| Nivel de servicio intermedio y alto= | | 58.8% |

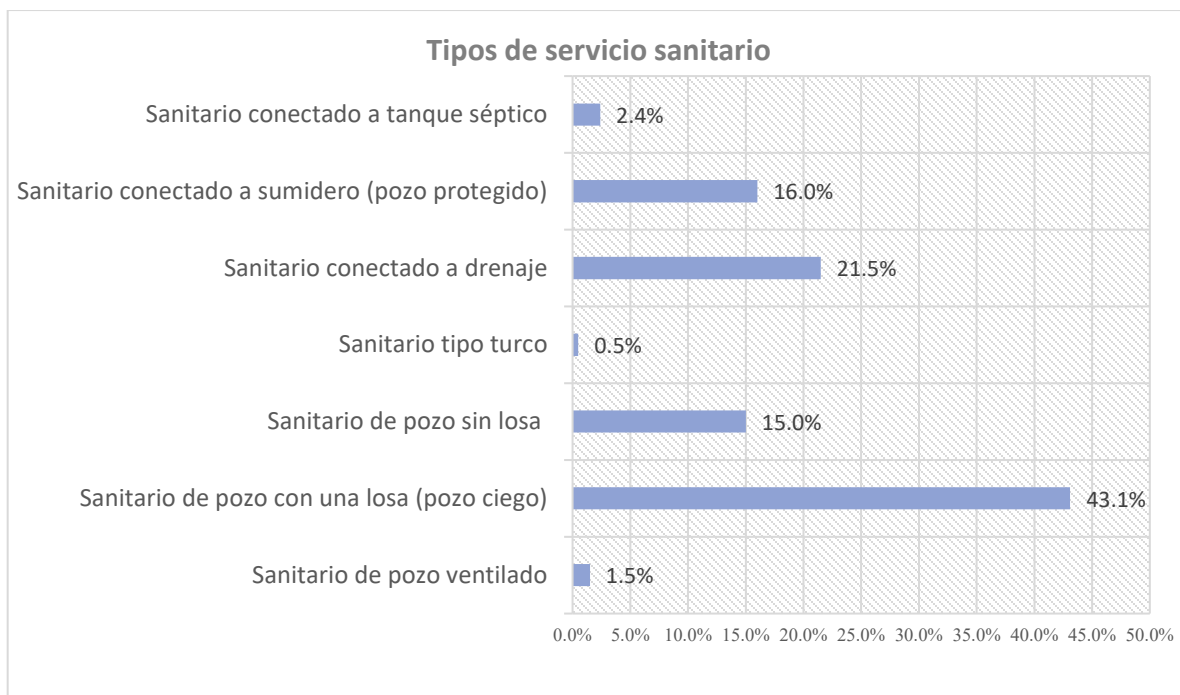


Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, Patzité, Quiché, 2025

Figura 11 Calificación del nivel de servicios de agua a nivel domiciliar

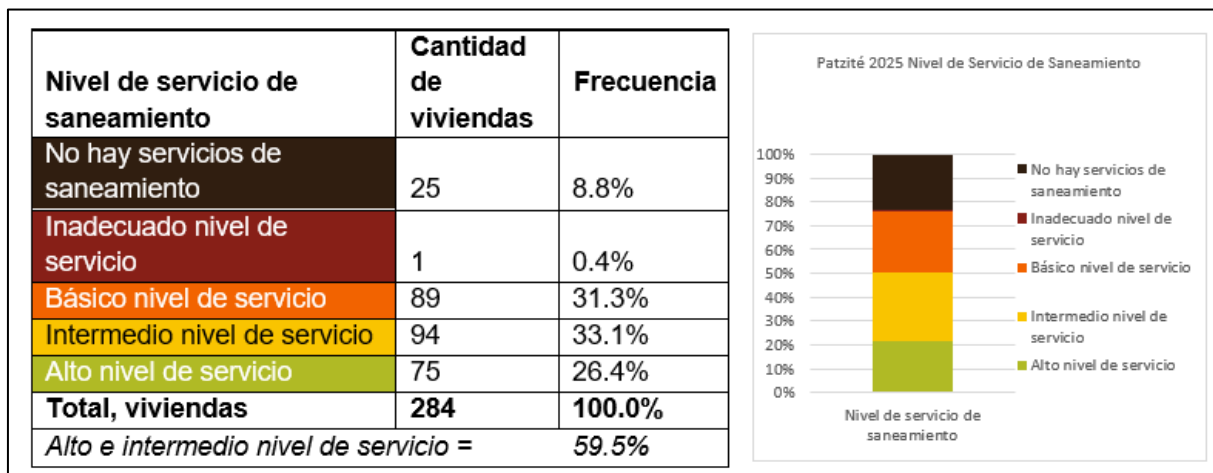
5.3 Saneamiento domiciliario

- Actualmente el 91.2% de las viviendas cuenta con instalaciones de saneamiento básico, el 8.8% de viviendas que no disponen de este servicio.
- De las viviendas que cuentan con servicio sanitario:
 - El 60.1% utiliza un sanitario de pozo ciego: el 43.1% corresponde a pozos ciegos con losa protegida, 15% son pozos ciegos sin losa, 1.5% utiliza pozos ventilados y un 0.5% emplea sanitario tipo turco.
 - El 39.9% poseen sanitarios lavables: un 21.5% sanitario conectado a drenaje, 16% son sanitarios conectados a sumidero y 2.4% sanitario con descarga a un tanque séptico.
- Solamente el 3% de hogares practica defecación al aire libre, principalmente niños menores. La ergonomía de los sanitarios no es adecuada para su tamaño.
- Solo el 39.9% de los hogares practica una gestión segura de los lodos residuales o fecales.
- En subestructura (fosa y losa) el 83% de instalaciones sanitarias se encuentra en buenas condiciones: estable y proveen una barrera adecuada y segura entre el usuario y las heces.
- En superestructura (paredes, puerta y techo) el 56% de instalaciones sanitarias se encuentran en buenas condiciones físicas.
- El nivel de servicio de saneamiento domiciliario es del 90.8% el cual integra el 26.4% de viviendas que poseen alto nivel de servicio, el 33.1% con un intermedio nivel de servicio y el 31.3% de hogares con un básico nivel de servicio.



Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, Patzité, Quiché, 2025

Figura 12 Tipos de servicio sanitario, Patzité. 2025.



Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, Patzité, Quiché, 2025

Figura 13 Calificación sobre el nivel de servicio de saneamiento domiciliar

5.4 Niveles de servicios de higiene en el hogar

- El 86.3% de las viviendas tiene acceso a instalaciones para lavado de manos.
- El 84% de los hogares visitados disponían de agua el día de la visita (*levantado de línea base*) para el lavado de manos y el 68% disponían de jabón para el mismo efecto.
- El 84% de instalaciones para el lavado de manos corresponde a un punto fijo, pila o chorro dentro de la vivienda, el 13% es una instalación de lavado móvil utilizando una cubeta o balde y el 5% restante es un punto fijo pila o chorro ubicado en el terreno fuera de la vivienda.
- En el 80% de los hogares realizan el lavado de manos en al menos tres momentos clave durante el día.
- En el 30% de las viviendas se observó basura o desechos sólidos dentro o alrededor de estas y problemas de falta de drenaje o aguas servidas estancadas en el 18% de las viviendas. En el área rural el desfogue de las aguas grises es hacia el terreno o campo abierto.
- El 66% de hogares incineran los residuos sólidos, un 15% los entierra, un 13% tiene cobertura del tren de aseo municipal, un 4% simplemente los tira en su terreno y únicamente un 2% realiza prácticas de clasificación y reciclaje.
- El nivel de los servicios de higiene en los hogares es del 58.1% el cual integra el 28.9% de hogares que posee un alto nivel de servicio y el 29.2% de hogares con un intermedio nivel de servicio.
- El municipio no cuenta con una planta de desechos sólidos, la municipalidad renta un terreno particular de una comunidad vecina de Chichicastenango que funciona como botadero de basura donde es depositada y quemada, La renta del predio aumenta año con año, el pago actual es de Q.70,000 quetzales anuales.

- Aún no se realizan en el municipio prácticas de clasificación de desechos con base a la normativa vigente a nivel de hogares, edificios públicos y municipales (*Acuerdo gubernativo 164-2021 del MARN*).

| Nivel de servicio de higiene | Viviendas | Frecuencia |
|--|------------|---------------|
| No hay servicios de higiene | 39 | 13.7% |
| Inadecuado nivel de servicio | 0 | 0.0% |
| Básico nivel de servicio | 80 | 28.2% |
| Intermedio nivel de servicio | 83 | 29.2% |
| Alto nivel de servicio | 82 | 28.9% |
| Total, viviendas | 284 | 100.0% |
| <i>Nivel de servicio alto e intermedio</i> | | 58.1% |

Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, Patzité, Quiché, 2025

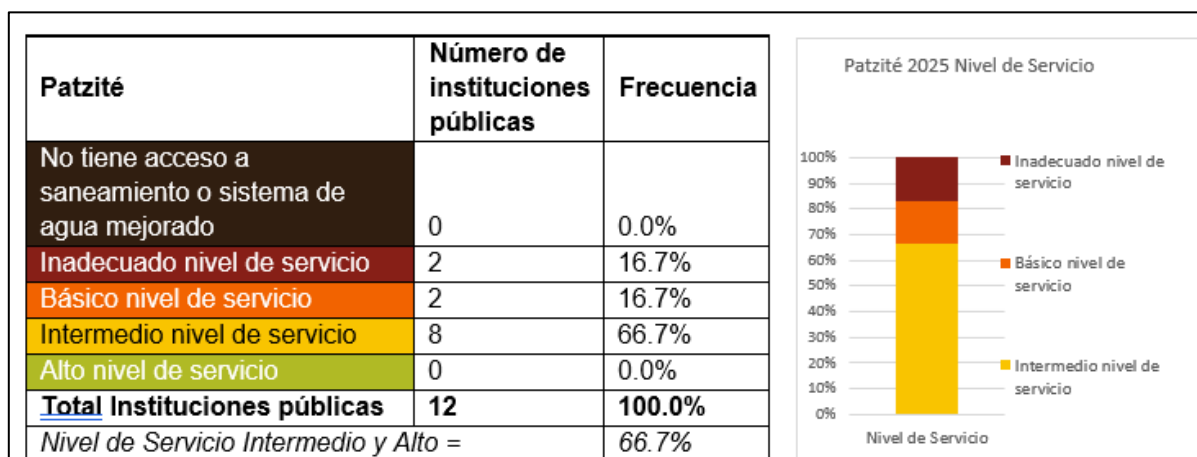
Figura 14 Calificación del nivel de servicio de higiene en el hogar

5.5 Servicios de agua, saneamiento e higiene en instituciones públicas

- El 100% de los edificios públicos tiene acceso a servicio de agua mejorada por medio de sistemas por gravedad, cuentan con pilas o lavamanos y depósitos como toneles o tinacos para almacenar agua pues el servicio no es constante.
- El 66.7% de los establecimientos reciben adecuada cantidad de agua para cumplir con sus funciones durante la jornada de trabajo.
- El 66.7% de los establecimientos reciben adecuada calidad de agua.
 - El 33% de las muestras dio positivo a la presencia de *Escherichia coli* y el 58% a contaminación bacteriana.
 - Solo el 42% de muestras se encontraron los parámetros adecuados para los niveles residuales de cloro.

- Este tipo de edificios están exentos de pago por el servicio de agua, en el casco urbano es la municipalidad y en las comunidades es el comité local quienes proveen el servicio respectivamente.
- El 100% de los edificios públicos (escuelas y servicios de salud) cuentan con servicios sanitarios, todos son lavables:
 - El 42% utilizan biodigestores, el 33% están conectados a un drenaje (área urbana y comunidades aledañas) y el 25% están conectados a un pozo de absorción o un tanque séptico.
- El 83% de los servicios sanitarios se encuentran en buenas condiciones físicas y el 17% de establecimientos reportan problemas de drenaje o agua estancada.
- En promedio hay dos sanitarios solo para niñas, un sanitario solo para hombres y un sanitario para ambos sexos, solamente en 5 edificios (42%) existen sanitarios específicos para el personal institucional.
- No se encontraron sanitarios específicos para personas con discapacidad y para personas con género neutral.
- El 100% de edificios públicos cuentan con instalaciones para el lavado de manos, solamente en 84% se encontraban funcionando y solamente había agua disponible en el 67% de los casos.
- El 75% de las instalaciones corresponden a unidades de lavamanos y el 25% a pilas, se encontró jabón e instructivos para el correcto lavado de manos solamente en el 33% de los establecimientos.
- Existen ochos chorros en el CAP y 3.5 chorros en promedio por establecimiento educativo.

- En el 67% de los casos el agua para consumo es hervida y en el 33% es filtrada, el agua es almacenada de forma segura.
- El nivel de servicio de agua, saneamiento e higiene es del 66.7% en los edificios públicos que corresponde a un intermedio nivel de servicio.



Fuente: Informe de Línea Base de Agua, Saneamiento e Higiene, Patzité, Quiché, 2025

Figura 15 Calificación del nivel de servicio de Agua, Saneamiento e Higiene en instituciones públicas, Patzité, 2025.

6 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVE DEL SECTOR ASH (MAPEO DE ACTORES)

Concejo Municipal

El concejo municipal como máxima autoridad municipal es el encargado de planificar e implementar planes, políticas y normativas enfocadas a mejorar los servicios de agua y saneamiento, así como de aprobar regulaciones y ordenanzas que rijan el uso y la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.

Además, es el responsable de velar por la gestión de los recursos naturales del municipio que guardan estrecha relación con el agua, asegurando que se utilice de manera sostenible y equitativa con base a su creencias, saberes y normativas heredadas por los abuelos, quienes les enseñaron que el agua es un “*elemento hídrico sagrado*”.

El concejo municipal debe aprobar el presupuesto destinado a proyectos de agua y saneamiento, garantizando la asignación de recursos financieros para su implementación.

Es la entidad responsable de administrar el sistema por gravedad que abastece al casco urbano y los 3 pozos mixtos que operan actualmente en el municipio, así como el sistema de drenaje del área urbana y comunidades conurbadas.

Actualmente gestiona o brinda financiamiento para la ampliación, mejora o construcción de sistemas de agua en los demás centros poblados del municipio, con énfasis en sistemas abastecidos mediante pozos mecánicos operados por paneles solares.

Municipalidad y sus oficinas técnicas

Es la entidad por mandato responsable de administrar los 2 sistemas de agua y el drenaje del área urbana, además gestiona o brinda financiamiento para la ampliación, mejora o construcción de sistemas de agua, un actor clave es el Consejo Municipal como máxima autoridad municipal encarga de planificar e implementar planes, políticas y normativas enfocadas a mejorar los servicios de agua y saneamiento a nivel de todo el municipio.

Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS- y Oficinas de Servicios Públicos Municipales

Es la unidad técnica de la municipalidad responsable de la gestión de los servicios de agua y saneamiento de la cabecera municipal y comunidades conurbadas, en estrecha coordinación con el personal de salud y los Comités de agua, es la oficina responsable de velar por la adecuada calidad de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.

Se identificó que de momento no existe mayor relación con los Comités de agua a nivel comunitario existentes en el municipio, tampoco se observó la presencia institucional de organizaciones no gubernamentales o de cooperación internacional que trabaje en el sector de agua, saneamiento e higiene, además de Water For People que está incursionando y brindando apoyo para la elaboración de línea de base y la presente política de los servicios de agua y saneamiento.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-:

Por medio del servicio de salud local que opera como Centro de Atención Permanente, es el ente encargado de realizar las actividades de control y vigilancia de la calidad de agua para consumo humano y de los servicios de saneamiento, para emitir las recomendaciones pertinentes a la municipalidad orientadas a asegurar la provisión de agua limpia y segura para la población y con ello disminuir los índices de morbilidad.

Ministerio de Educación -MINEDUC-

Por medio de la red de establecimientos educativos y con base a los contenidos curriculares, se encargan de educar y formar a las nuevas generaciones en el consumo de agua segura, el uso correcto del recurso, así como de la importancia de los servicios de saneamiento e higiene personal, además, prestan el servicio de alimentación escolar y realizan una labor importante de gestión para mejorar el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene en los centros educativos.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) juega un rol crucial en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, enfocándose en la protección y conservación del recurso hídrico.

Su función principal es formular y ejecutar políticas ambientales que promuevan la sostenibilidad y el uso racional del agua, así como supervisar el cumplimiento de las regulaciones ambientales relacionadas con la gestión del agua, en particular las relacionadas con el manejo y tratamiento adecuado de las aguas residuales y su desfogue final, así como con el manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos.

Además, el MARN lleva a cabo acciones de educación ambiental y sensibilización sobre la importancia de la conservación del agua y el saneamiento, involucrando a la población en la protección del recurso. Este ministerio no tiene presencia directa en el municipio y presta sus servicios desde la oficina departamental con sede en la cabecera departamental.

Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y Comités de Agua y Saneamiento (CAS)

Realizan una importante labor, pues son las organizaciones comunitarias responsables de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua a nivel rural, son los encargados del recaudo y manejo de fondos y de hacer cumplir el reglamento local de agua, son electos por asamblea o por rol de turnos, realizan su labor durante un promedio de dos años de manera *ad honorem* sin recibir pago o estipendio alguno

Población en general y usuarios de los servicios

La población en general y los usuarios de servicios de agua y saneamiento tienen roles y responsabilidades clave en la gestión y uso de estos recursos. Reconocer que el acceso a agua potable y saneamiento es un derecho humano fundamental; involucrarse en actividades comunitarias que busquen mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua y saneamiento; adoptar prácticas de conservación del agua y participar en iniciativas que promuevan la sostenibilidad ambiental; pagar puntualmente por los servicios de agua y saneamiento, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema.

El papel de la población en general y de los usuarios es esencial para garantizar el acceso efectivo y sostenible a los servicios de agua, saneamiento e higiene. La colaboración entre todos los actores es fundamental para mejorar la calidad de vida en las comunidades y promover un entorno saludable.

7 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

7.1 General

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Patzité mediante el fortalecimiento de procesos de gestión pública eficaces y eficientes en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de calidad, bajo un enfoque de gobernanza local, sostenibilidad y equidad en el contexto de su cultura maya k'iche'.

7.2 Específicos

- Incrementar la cobertura y la calidad del servicio de agua potable mediante procesos participativos de planificación, programación e inversión basados en información y orientados a satisfacer la demanda actual y futura de la población en un marco de sostenibilidad ambiental y financiera.
- Mejorar la cobertura y las condiciones del servicio de saneamiento básico mediante procesos educativos y la construcción de infraestructura para la adecuada disposición de excretas y la gestión bajo norma de las aguas residuales.
- Procurar la gestión integral de los desechos sólidos mediante procesos educativos dirigidos a la población y la construcción de infraestructura para la adecuada clasificación, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, promoviendo su reúso o su reciclaje y propiciando un ambiente saludable para la población.
- Construir un sistema de gobernanza local que promueva la gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento integrando las leyes y el conocimiento ancestral propio de la cosmovisión maya con el marco legal e institucional vigente, fortaleciendo los procesos de gestión pública, coordinación institucional, transparencia y participación ciudadana.

8 PRINCIPIOS

Un principio es una regla o guía fundamental que orienta y rige el pensamiento, la conducta o la acción de una sociedad que orientan y fundamentan a su forma de actuar. Para la presente política los actores locales seleccionaron los siguientes principios para definir las normas de conducta y ética que regirán su implementación para brindar valor público a los servicios de agua y saneamiento destinados a satisfacer las necesidades de la población.

| Principios | Definición |
|--|--|
| Derecho Humano de acceso universal al agua | Reconoce que el agua como un recurso esencial para la vida y la dignidad humana y constituye un derecho fundamental e inalienable para todas las personas, las que sin discriminación deben tener acceso a agua potable suficiente, segura, aceptable y asequible para satisfacer sus necesidades básicas. |
| Acceso universal | Las intervenciones en el sector agua y saneamiento deben aspirar a alcanzar la cobertura total de la población, sin excepción, independientemente de su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o condición social, para mejorar su calidad de vida, fomentar el desarrollo sostenible y contribuir a la reducción de desigualdades en el acceso a recursos esenciales. |
| Participación y gobernanza | Es necesario promover espacios de participación representativa de todos los sectores sociales en la gestión del agua y saneamiento, asegurando una responsabilidad compartida entre autoridades, instituciones y usuarios en todas las fases del servicio. |
| Eficiencia y calidad | Considerando la escasez del agua y el cada vez más difícil acceso a agua y saneamiento, su uso debe ser gestionado de manera eficiente y sostenible cumpliendo con los estándares de calidad para satisfacer las necesidades vitales de la comunidad. |
| Sostenibilidad | Las acciones y proyectos en agua y saneamiento deben planificarse con una visión a largo plazo protegiendo los recursos naturales y el medio ambiente y con sostenibilidad financiera para cubrir los gastos de AOM que aseguren la disponibilidad de los servicios para las presentes y futuras generaciones. |
| Transparencia y rendición cuentas | Es esencial informar y generar confianza en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, manteniendo una conducta transparente por parte de todos los actores involucrados, generando y proporcionando información clara y accesible que fomente la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la gobernanza efectiva. |
| Corresponsabilidad ciudadana e institucional | Se refiere al compromiso compartido entre los ciudadanos, las instituciones y autoridades locales para gestionar de manera sostenible los recursos hídricos y los servicios ASH, busca fomentar una colaboración activa en la toma de decisiones, la planificación y la ejecución de proyectos. El agua debe ser valorada como un “elemento hídrico sagrado”. |

9 EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos definen los propósitos finales hacia los que se orienta la política para resolver la problemática identificada y alcanzar resultados planteados en materia de agua y saneamiento para el municipio de Patzité como un elemento importante en la visión de desarrollo del municipio hacia el año 2032, en atención a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032.

Estos ejes estratégicos se constituyen en los pilares sobre los cuales se cimentará la política, describen las grandes áreas de abordaje además de plantear los lineamientos a seguir en la implementación y el desarrollo de la estrategia de intervención la cual contempla ejes estratégicos, lineamientos y acciones que se traducen en compromisos y metas específicas a alcanzar a mediano plazo para mejorar la gestión y prestación de los servicios de ASH en el municipio.

Eje estratégico 1: Agua potable para todos y para siempre.

Este eje busca garantizar el acceso universal a agua segura y de calidad para toda la población del municipio de Patzité sin importar su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o grupo étnico, por lo tanto, se enfoca en aumentar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios públicos con especial atención en los grupos más vulnerables, en comunidades rurales, marginales o zonas de difícil acceso con altas tasas de desnutrición, morbilidad y mortalidad infantil y extrema pobreza.

Contempla la construcción, rehabilitación, reconstrucción y ampliación de sistemas formales de agua por gravedad y pozos mecánicos cuyos sistemas de bombeo preferentemente sean accionados por paneles solares, utilizando la información del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento (SIMAS) para priorizar los hogares sin acceso. En comunidades rurales con hogares dispersos se debe asegurar la provisión a través de sistemas no convencionales como sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia.

Es vital implementar elementos clave de sostenibilidad para los servicios, tales como la micro medición del consumo de agua y la definición de tarifas diferenciadas y establecidas con base a estudios de costos de operación actualizables regularmente, para el fomento de un consumo responsable y equitativo.

Es importante considerar también programas para el adecuado mantenimiento y reparación de los sistemas existentes para maximizar su vida útil y reducir costos por concepto de reparaciones mayores.

Este eje también contempla garantizar el suministro de agua potable y segura para el consumo humano, libre de contaminantes nocivos mediante acciones de monitoreo, vigilancia, control y tratamiento del agua para consumo en cumplimiento del marco legal vigente a cargo del MSPAS y de las municipalidades, con la participación responsable de la población y la organización comunitaria.

Es importante tomar medidas para prevenir la contaminación del agua con elementos perjudiciales en todas las etapas del proceso de suministro desde la fuente hasta el punto de consumo y asegurar que cumpla con los estándares de calidad establecidos, debiéndose implementar los protocolos y procedimientos para la respuesta rápida ante cualquier problema que afecte o ponga en riesgo la calidad del agua y en consecuencia de la salud de las personas.

Además, considera el fortalecimiento de las capacidades municipales, institucionales y comunitarias en materia de gestión de agua y saneamiento en los ámbitos técnico, administrativo y organizativo, asegurando la dotación de recurso humano calificado, equipos y suministros, además de promover la implementación de tecnologías innovadoras, accesibles y de bajo costo.

Eje estratégico 2: Gestión integral de saneamiento básico y de las aguas residuales.

El saneamiento básico es el conjunto de prácticas y procesos que permiten tratar y disponer apropiadamente las excretas y las aguas residuales para tener un ambiente limpio y sano.

Este eje contempla el aumento en la cobertura y mejora de los servicios de saneamiento básico para toda la población del municipio, para la adecuada disposición de excretas humanas y aguas residuales, sin importar su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o grupo étnico, con especial atención en los grupos más vulnerables, comunidades rurales y marginales con altas tasas de desnutrición, morbilidad y mortalidad infantil y extrema pobreza.

Contempla también la construcción, rehabilitación, reconstrucción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado en el casco urbano y en las comunidades conurbadas y rurales que sea posible, debidamente diseñados con base a estudios técnicos y considerando el crecimiento poblacional.

Es importante considerar también programas para el adecuado mantenimiento y reparación de los sistemas existentes para maximizar su vida útil y reducir costos por concepto de reparaciones mayores. Este eje contempla también la importancia de acciones que brinden el adecuado mantenimiento de los sistemas con enfoque preventivo y gestión de riesgo. Para zonas rurales o marginales se debe considerar otras formas alternativas para la disposición apropiada de excretas como diferentes tipos de letrinas y biodigestores entre otros.

El tratamiento de aguas residuales se refiere al proceso de estabilizar las aguas a partir de contaminantes biológicos nocivos o peligrosos como bacterias, virus, materia orgánica en descomposición, físicos (tierra, polvo) y químicos (nitratos y fosfatos) y metales pesados, que alteran la composición de las aguas de desecho o aguas residuales, para luego de este proceso producir un efluente apto para su descarga a un cuerpo receptor, la reutilización o el aprovechamiento en cumplimiento con el marco legal vigente.

La protección del medio ambiente contra los efectos nocivos de los desechos líquidos nocivos o peligrosos es esencial y fundamental para salvaguardar la salud y la integridad territorial de los recursos hídricos y la salud pública. Al hacerlo, contribuimos significativamente a la mejora de la calidad de vida de la población.

Es importante complementar estas intervenciones con procesos de información, comunicación y educación dirigidos a la población en la temática de salud y la práctica de adecuados hábitos de higiene, uso y manejo adecuado de las instalaciones de saneamiento básico, manejo inocuo de alimentos y consumo de agua segura, como elementos clave para mantener una adecuada salud, así como la generación y gestión de datos, que permitan un sistema de administración de los sistemas a partir de información e indicadores de desempeño, que hagan posible su monitoreo y seguimiento y que permita la toma de decisiones apropiadas y a tiempo.

Eje estratégico 3: Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

La gestión de los residuos y desechos sólidos se refiere al proceso que conlleva aquellas actividades orientadas al manejo adecuado de estos productos desde su generación, la clasificación y separación en el hogar, la recolección pública, su transporte, tratamiento, su reutilización o disposición final de forma que armonice con los principios de la salud pública y la economía circular. La gestión adecuada de los residuos y desechos sólidos es fundamental ya que impacta directamente en la salud pública, la calidad ambiental y la imagen de los centros poblados, con esto se previene la contaminación del suelo, del agua y del aire.

Este eje contempla identificar, priorizar, programar, diseñar y aumentar la inversión a nivel municipal para implementar sistemas de recolección o tren de aseo separativos, rellenos sanitarios, plantas de incineración, así como plantas de tratamiento para el reúso, el reciclaje o disposición final de los desechos sólidos. Es importante considerar elementos de sostenibilidad como la clasificación de categorías de usuarios y la definición de tarifas diferenciadas con base en estudios de costos de operación de los servicios de tren de aseo, tratamiento y de la capacidad de pago de los usuarios.

Las plantas de tratamiento de desechos sólidos -PTDS- deben ser diseñadas técnicamente a partir de estudios y caracterización de los residuos y desechos generados y de las posibilidades financieras del municipio, además de contemplar procesos de formación y capacitación del personal a cargo de su manejo y mantenimiento.

A nivel rural es importante concientizar y capacitar a las comunidades sobre el manejo adecuado y ambientalmente responsable de los residuos y desechos sólidos, promoviendo su reutilización y aprovechamiento. Es fundamental establecer iniciativas educativas enfocadas en fomentar la conciencia sobre la minimización de residuos y desechos sólidos, estas deben incluir estrategias para la correcta recolección, reutilización y reciclaje de materiales, así como impulsar la adopción de productos ecológicos. Es crucial destacar la relevancia de una gestión de residuos responsable para el bienestar ambiental y la sostenibilidad a largo plazo.

Eje estratégico 4: Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios de agua y saneamiento.

La gobernanza del agua se refiere a la forma en que se planifica, organiza, toman decisiones y se implementan acciones relacionadas con la gestión de los servicios de agua y saneamiento involucrando a los múltiples actores y los diferentes niveles de gobierno. Para el pueblo de Patzité con base a su cosmovisión y legado por parte de sus “abuelos”, el agua es considerada como un “*elemento hídrico sagrado*” vital para la vida y la naturaleza en su conjunto, que va más allá de la connotación solamente de “recurso” el cual se enfoca solamente en su uso y aprovechamiento sin reconocer su valor real para la vida.

Este eje contempla entonces la interacción de los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos que regulan el desarrollo y gestión de los recursos hídricos y la provisión de servicios de agua a diferentes niveles de la sociedad (UNDP, 2000).

La gobernanza en los servicios de agua y saneamiento implica la participación significativa de todas las partes involucradas, incluyendo instituciones rectoras, gobiernos municipales, autoridades indígenas, liderazgos locales, población usuaria, sector privado y otros actores relevantes, en la planificación, gestión, supervisión y evaluación de los servicios de agua y saneamiento, dando cumplimiento al marco legal para regular y gestionar los servicios prestados de forma tal que respondan a las necesidades de la población.

Esto implica también promover la participación, la colaboración, la transparencia, la rendición de cuentas, la generación y gestión de datos, así como la divulgación de información relevante sobre la gestión de los servicios, los ingresos y costos asociados, la calidad del agua y el estado de los sistemas, entre otros.

Es esencial promover la participación de la población y las comunidades a través de los Comités de Agua y Saneamiento (CAS), el sistema de Consejos de Desarrollo y otros espacios relacionados, facilitando mecanismos de propuesta, debate y evaluación de los servicios recibidos, generando a su vez corresponsabilidad y compromisos por parte de la población.

Por la dinámica y naturaleza de los servicios de agua y saneamiento es importante considerar instrumentos de planificación de carácter intermunicipal por intermedio de las Mancomunidades para la gestión compartida de los recursos naturales, las cuencas y las zonas de recarga hídrica vitales para la prestación de estos servicios.

Es necesario complementar la gestión de servicios de agua y saneamiento mediante normas y reglamentos claros, consensuados y actualizados periódicamente orientados a la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los servicios en el marco de los siete acuerdos.

10 EJES TRANSVERSALES

Para los fines de esta política municipal, se han considerado tres ejes trasversales definidos así, pues tienen relación integral y complementaria con los ejes estratégicos, que permitirán asegurar el logro de los resultados esperados bajo una mirada holística y coherente.

10.1 Gestión integral del agua como elemento hídrico sagrado con enfoque de adaptación al cambio climático.

La Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) implica un enfoque holístico que considera todos los aspectos relacionados con el agua, desde su captación, hasta su uso, reutilización y desfogue. tiene alta relación con los efectos provocados por el cambio climático, agudizado en los últimos años.

Esto implica la implementación de medidas para la conservación y protección de los recursos hídricos vistos y valorados como “*un elemento hídrico sagrado*” con base a la cosmovisión maya del pueblo de Patzité, la promoción de prácticas de uso eficiente del agua y la planificación de obras de infraestructura hidráulica adecuadas.

La GIRH tiene alta relación con los efectos provocados por el cambio climático agudizados en los últimos años. En este contexto, es esencial desarrollar estrategias para la gestión adecuada del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático que permitan hacer frente a los impactos negativos que este fenómeno ha provocado y que afectan la disponibilidad y calidad del agua, en particular para con las poblaciones más vulnerables.

Para abordar estos desafíos, se deben implementar medidas integrales de conservación y protección de los recursos hídricos como la prevención de incendios forestales, reforestación de cuencas y zonas de recarga hídrica y la conservación de nacimientos, conservación de suelos, siembra y cosecha de agua de lluvia.

Así también, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y fomentar el uso eficiente del agua a nivel doméstico, industrial y agrícola por lo que el aporte y participación del MAGA, el MARN y el INAB son importantes por medio de los programas de extensión rural, los programas ambientales, programas de protección y manejo de cuencas y los programas de incentivos forestales y de reforestación, respectivamente.

Según Global Water Partnership Centro América (2013) “la GIRH es un proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”.

10.2 Cambio social del comportamiento en el uso y valoración de los servicios de agua, saneamiento e higiene.

La educación y la concienciación son elementos clave para promover cambios de comportamiento y fomentar la participación de la población en el manejo integral del recurso hídrico y prácticas de saneamiento adecuado, así como la valoración del agua como un “*elemento hídrico sagrado*” para la vida.

Es vital e imprescindible que la población adopte prácticas y comportamientos responsables y saludables para garantizar la efectividad y sostenibilidad de las intervenciones, promoviendo el uso y aprovechamiento responsable, evitando el desperdicio, contribuyendo con el pago de las tarifas por el servicio y adoptando tecnologías innovadoras para actividades agropecuarias e industriales.

El cambio social de comportamiento busca influir en las actitudes, creencias, prácticas y normas sociales y culturales de las personas en relación con el agua, saneamiento e higiene para promover prácticas saludables y mejorar la salud de la población, según sus necesidades específicas de acuerdo con su edad.

Esto mediante programas educativo-informativos sobre el uso racional del agua, la implementación de medidores de caudal que permitan definir tarifas justas y que pague más quien más consume, la protección de los recursos naturales, reducción de la contaminación y la promoción de la salud y la higiene, con información clara, sencilla y en idioma local de ser necesario.

Este cambio se promueve de forma más efectiva a través de enfoques participativos que generan corresponsabilidad individual y colectiva al involucrar a las comunidades en la identificación de problemas, la toma de decisiones y la implementación de soluciones.

En este eje es importante la participación del MSPAS a través de la red de servicios de primer nivel a nivel comunitario principalmente, educando y concientizando a la población sobre la importancia de adoptar hábitos sanos de alimentación e higiene.

Por su parte el MINEDUC tiene un rol importante también mediante el desarrollo de programas educativos en los establecimientos de los diferentes niveles a través del denominado “Rincón de Higiene” que busca promover e inculcar hábitos saludables en la población escolarizada.

El MARN complementará a este eje por medio de programa de educación ambiental que generen conocimiento y conciencia en el uso racional y responsable de los recursos naturales y reducir la contaminación del entorno.

10.3 Gestión de la información para la para la toma de decisiones con base en evidencia para la gestión eficiente de los servicios de agua y saneamiento.

La generación y gestión de datos que produzcan información sobre los servicios de agua potable y saneamiento implica la recolección, organización, análisis y utilización de información respecto a la población atendida, niveles de cobertura, funcionamiento, operación, aceptación y satisfacción de los sistemas y servicios con el objetivo de tomar decisiones informadas para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios y garantizar la prestación sostenible de estos.

La implementación de un Sistema de Información Municipal de Agua y Saneamiento (SIMAS) dinámico, actualizado periódicamente y con acceso libre a la población es esencial para realizar procesos de seguimiento y evaluación con base a indicadores de desempeño que garantice eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y que permita la toma de decisiones apropiadas y a tiempo. Para implementar este SIMAS, se debe conformar la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento -COMUAGUAS- integradas por los representantes de los actores locales involucrados

Los parámetros de calidad de agua deberán estar vinculados al Sistema de Información de Vigilancia de Agua Potable y Saneamiento (SIVASA) del MSPAS como mecanismo oficial de monitoreo.

Esto implica la recolección y análisis sistemático y confiable de datos relevantes sobre el funcionamiento de los sistemas, datos que permitirán identificar problemas y desafíos, áreas de mejora para realizar los ajustes que sean necesarios y tomar decisiones informadas basadas en evidencia.

Los datos colectados serán integrados por las Oficinas/Direcciones Municipales de Agua y Saneamiento -OMAS/DIMAS- para su presentación en salas situacionales o tableros dinámicos a ser analizados por la COMUAGUAS que será la responsable de presentar periódicamente los resultados a los responsables y tomadores de decisión para definir los cursos de acción correspondiente.

La información generada debe ser comunicada y compartida de forma pública y accesible mediante diferentes canales de comunicación para asegurar que sea de conocimiento público y útil para la toma de decisiones consensuadas mediante procesos transparentes y participativos.

Los procesos participativos son importantes para generar gobernanza, pero también compromiso y corresponsabilidad en la población en su rol de usuarios de los servicios.

11 RESULTADOS

Los resultados son los cambios cuantitativos o cualitativos que se alcanzarán en cada eje estratégico durante la implementación de la Política Municipal de Agua y Saneamiento y que responden a los objetivos planteados, estos se derivan del análisis de la problemática municipal identificada mediante las herramientas de árboles de problemas y de objetivos respectivamente y se proyectan hacia el año 2032 en vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032.

| Ejes estratégicos | Resultados |
|--|---|
| <p>Agua potable y segura para todos y para siempre.</p> | <p>Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios mejorados de agua potable de un 77.1% a un 100% de las viviendas del municipio de Patzité, contemplando el uso de sistemas convencionales y no convencionales como sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia.</p> |
| | <p>Para el año 2032, al menos el 75% de los 11 sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad como agua apta para consumo humano. (La LB 2025 reporta que 36.4% de los sistemas cumplen con estos estándares).</p> |
| <p>Saneamiento básico y gestión de las aguas residuales</p> | <p>Para el año 2032 se ha elevado del 91.2% al 100% de las viviendas con acceso a sistemas de saneamiento básico mejorado con énfasis en áreas rurales y dispersas que contemple el uso de nuevas tecnologías como ecodigestores unifamiliares.</p> |
| | <p>En el municipio de Patzité para el año 2032 ha sido ampliado y mejorado el sistema de drenaje del casco urbano y de comunidades aledañas el cual funciona eficientemente.</p> |
| | <p>Para el año 2032 se han construido una Planta de tratamiento de Aguas Residuales PTAR con todos los estándares técnicos adecuados con fondos municipales, nacionales y de la cooperación internacional.</p> |

| Ejes estratégicos | Resultados |
|--|---|
| <p>Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos</p> | <p>Para el año 2032 funciona en el casco municipal de Patzité y comunidades conurbadas el servicio de tren de aseo de forma eficiente y sostenible con una tarifa definida sobre la base de análisis de costos.</p> |
| | <p>Para el año 2032 el municipio de Patzité contará con una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos PTDS construida bajo estándares técnicos, su operación, mantenimiento y administración son eficientes y sostenibles.</p> |
| | <p>Para el año 2032 se ha construido en el municipio de Patzité un relleno sanitario el cual es manejado técnicamente y cumple con los estándares establecidos.</p> |
| | <p>Para el año 2032 ha sido diseñado e implementado un programa de educación ambiental para toda la población con el apoyo del MINEDUC y el MARN mejorando el manejo de los residuos y desechos sólidos reduciendo los niveles de contaminación.</p> |
| | <p>En el año 2032 el 100% de los hogares de Patzité han recibido asistencia técnica para el manejo adecuado de los residuos sólidos que les permita clasificarlos, reciclarlos y aprovecharlos reduciendo los niveles de contaminación.</p> |
| <p>Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios agua y saneamiento</p> | <p>Hacia el año 2032 en el municipio de Patzité se prestan los servicios de ASH de forma eficiente, transparente y con calidad, la institucionalidad pública cumple con su mandato en el marco de sus competencias y rinde cuentas periódicamente, la población participa, cumple con sus obligaciones y es corresponsable de la gestión de los servicios los cuales califica satisfactoriamente.</p> |
| | <p>Para el año 2032 el 100% de los Comités de Agua CAS y COCODES se encuentran fortalecidos en sus capacidades técnicas y organizativas para la adecuada administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento a nivel local.</p> |

| Ejes estratégicos | Resultados |
|---|---|
| | <p>Para el año 2032 se promueven y aplican prácticas para el uso eficiente del agua mediante acciones como la instalación y uso de contadores y tarifas justas en al menos el casco urbano y tres comunidades piloto.</p> |
| | <p>Para el año 2032 en el municipio de Patzité se ha revisado y actualizado de forma participativa una ruta que permite la identificación, priorización, planificación y ejecución de obras de infraestructura de agua y saneamiento adecuada.</p> |
| Ejes transversales | Resultados |
| <p>Gestión integral del agua como elemento hídrico sagrado GIRH</p> | <p>Para el año 2032 se tiene caracterizado el 100% de las microcuencas del municipio y se han establecido Consejos Comunitarios de Microcuencas los que cuentan con un plan de acción y recursos para implementarlo, priorizando acciones de restauración, protección de bosques y conservación de suelos en cabeceras de cuenca y zonas de recarga hídrica.</p> |
| | <p>Para el año 2032 se han protegido y conservado los bosques, zonas de recarga hídrica y nacimientos del municipio mediante procesos de reforestación, jornadas de prevención de incendios forestales y promoción de los programas de incentivos forestales.</p> |
| <p>Cambio social de comportamiento en la valoración de los servicios de agua, saneamiento e higiene.</p> | <p>Hacia el año 2032 se ejecutan actividades interinstitucionales para educar y concientizar a la población sobre buenas prácticas del uso del agua, la población utiliza los servicios de agua y saneamiento de forma responsable y paga puntualmente su consumo con tarifas razonables y justas, se evita la contaminación del ambiente, practican hábitos de higiene personal, en la preparación de alimentos y la vivienda.</p> |
| <p>Gestión de la información para la prestación eficiente de los servicios de agua y saneamiento</p> | <p>Para el año 2032 se ha diseñado e implementado un Sistema Municipal de Información de Agua y Saneamiento municipal vinculado al SIVASA coordinado por la OMAS y el MSPAS mediante el cual se acopia, sistematiza y analiza información sobre la gestión de los servicios de agua y saneamiento para la toma de decisiones basadas en evidencia.</p> |

12 LINEAMIENTOS O LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE ESTRATÉGICO

Los lineamientos o líneas de acción son directrices específicas que guían la implementación y operativización de los ejes estratégicos, constituyen acciones concretas para alcanzar los objetivos establecidos fundamentales para asegurar que la política sea efectiva y responda a la problemática identificada promoviendo un acceso equitativo y sostenible a los servicios de agua y al saneamiento.

| Eje estratégico 1: Agua potable y segura para todos y para siempre | |
|---|--|
| | Construcción, ampliación y mejora de la cobertura del servicio de agua potable a partir de la identificación, priorización, programación y ejecución de proyectos diseñados técnicamente en las comunidades y sectores con demanda insatisfecha, esta demanda debe establecerse mediante mecanismos de monitoreo de los niveles de servicio en el municipio (mejoramiento, ampliación y/o construcción) priorizados de acuerdo con el Sistema Municipal de Información de Agua y Saneamiento (SMAS). |
| | Fomentar la captación de agua pluvial y la implementación de aljibes individuales en comunidades rurales y hogares aislados, como solución viable para superar las limitaciones existentes en la provisión de servicios básicos. |
| | Formular e implementar un plan de administración, operación y mantenimiento adecuado de los sistemas de agua liderado por la OMAS y en coordinación con las CAS-COCODES para propiciar su funcionamiento eficiente y sostenible. |
| | Concientizar a la población sobre la importancia del consumo de agua segura mediante campañas informativo-educativas con el apoyo del liderazgo local. |
| | Incrementar la cantidad de sistemas de cloración de agua en el municipio, promoviendo la conciencia en las comunidades acerca de la relevancia de consumir agua potable, a través de una estrategia colaborativa entre diversas instituciones. Implementar y/o fortalecer el protocolo de control y vigilancia de la calidad del agua suministrada a los hogares coordinado mediante un plan de trabajo específico entre la OMAS-Municipalidad y MSPAS. |
| | Implementar y fortalecer el laboratorio básico para análisis bacteriológico de muestras de agua a nivel local |
| | Realizar análisis de costos para definir la tarifa justa y adecuada para los servicios de agua, concientizando a la población sobre la importancia de la instalación de contadores o micromedidores para asegurar la cantidad y continuidad del agua en la prestación del servicio. Apoyar y asesorar a las comunidades rurales para tomar decisiones consensuadas con base a su contexto local. |

| | |
|--|---|
| | Fortalecer a la municipalidad en aspectos técnicos, administrativos y financieros para la prestación eficiente, sostenible y de calidad de los servicios de agua y saneamiento a la población, con énfasis en el fortalecimiento de la OMAS. |
| | Promover la elaboración e implementación de un Planes Maestro de Agua Potable para obtener un balance hídrico positivo en 7 años tomando en cuenta la creciente demanda de agua por cambios demográficos o climáticos. |
| | Promover prácticas de siembra y cosecha de agua de lluvia para aumentar la infiltración hacia los niveles freáticos, así como evitar escorrentía que pueda provocar erosión, deslaves o inundaciones, entre otros. |
| Eje estratégico 2: Gestión integral de saneamiento básico y gestión de las aguas residuales | |
| | Ampliar la cobertura del servicio de saneamiento básico mediante la identificación, priorización, programación y ejecución de proyectos de drenaje en sectores con demanda insatisfecha (mejoramiento, ampliación y/o construcción) en el casco urbano y comunidades rurales priorizados de acuerdo con el SIMAS. |
| | Ampliar la cobertura de saneamiento en hogares dispersos de comunidades rurales por medio de letrinas o ecodigestores. Promoviendo la construcción y divulgación de las distintas tecnologías adaptadas al contexto. |
| | Aumentar la capacidad de funcionamiento de la PTAR existente o evaluar la construcción de una nueva, realizando los estudios técnicos y ambientales de preinversión y programación de recursos financieros para la construcción con base a la demanda en el casco urbano. |
| | Fortalecer las capacidades del personal municipal para el adecuado manejo y mantenimiento de las PTAR. |
| | Promover modelos financieros sostenibles para el manejo de las PTAR a través de cuotas justas pagadas por los usuarios que garantice la AOM de las PTAR. |
| | Promover estudios municipales que busquen la separación de las aguas pluviales y las aguas residuales en el casco urbano. |
| | Elaboración e implementar Planes Maestro de Aguas residuales. |
| Eje estratégico 3: Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos. | |
| | Formular e implementar un Plan de manejo integral de desechos sólidos a partir del diagnóstico y la caracterización correspondiente, desde su generación, clasificación y separación en el hogar, la recolección pública, su transporte, tratamiento, su reutilización o disposición final. |

| |
|--|
| <p>Dar cumplimiento al AG 164-2021 Reglamento para la gestión integral de los RS y DS comunes, educar a la población para la aplicación de las 5R (Reducir, Rechazar, Reparar, Reusar, Reclasificar)</p> |
| <p>Realizar la “caracterización de los residuos sólidos” con base a la metodología y normativa del MARN</p> |
| <p>Realizar los estudios de preinversión y programación de recursos financieros para la construcción de una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos PTDS que funcione eficiente y sosteniblemente con la colaboración de la población.</p> |
| <p>Capacitación y formación del personal municipal encargado de la administración, operación y mantenimiento de la PTDS.</p> |
| <p>Ampliar y mejorar el servicio de tren de aseo en el casco urbano y comunidades conurbadas para la adecuada recolección de los RS y DS con tarifas diferenciadas definidas a partir de estudios y análisis de costos de operación del servicio.</p> |
| <p>Asesorar a las comunidades rurales para el uso de alternativas adecuadas y amigables con el ambiente para el manejo de los residuos y desechos sólidos. Tales como la elaboración de aboneras, sustratos y otros productos aprovechables.</p> |
| <p>Realizar los estudios de preinversión y programación de recursos financieros para la construcción de una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos PTDS que funcione eficiente y sosteniblemente con la colaboración de la población</p> |
| <p>Asesorar a las comunidades rurales para el uso de alternativas adecuadas y amigables con el ambiente para el manejo de los residuos y desechos sólidos. Tales como la elaboración de aboneras, sustratos y otros productos aprovechables.</p> |
| <p>Realizar los estudios de preinversión y la programación de recursos financieros para la construcción de una PTDS que funcione eficiente y sosteniblemente con personal capacitado para su adecuada administración, operación y mantenimiento.</p> |
| <p>Realizar los estudios para el establecimiento de un relleno sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final de los desechos no reciclables</p> |
| <p>Diseñar y desarrollar un programa de educación ambiental para toda la población, autoridades comunitarias, centros educativos, comerciantes, vendedores de mercados y organizaciones locales, para la clasificación, separación y manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos desde el sitio donde se generan.</p> |

Eje estratégico 4: Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios de agua y saneamiento

Propiciar la participación significativa de todos los actores: instituciones rectoras, gobierno municipal, liderazgos locales, población y sector privado, en la planificación, gestión, supervisión, evaluación y toma de decisiones, cada quien según su rol y mandato.

Conformación y fortalecimiento de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento - COMUAGUAS- como ente técnico interinstitucional encargado de brindar seguimiento a la implementación de la Política Pública de Agua y Saneamiento (PMAS) y velar por la gestión eficiente en la prestación de los servicios.

Diseñar una estrategia para la gestión sostenible de los nacimientos en coordinación con las comunidades de origen en el departamento de Totonicapán.

Capacitar y sensibilizar a las autoridades municipales sobre la importancia de informar a la población, la gestión transparente y la rendición de cuentas sobre la gestión de los servicios de agua y saneamiento, generando con ello corresponsabilidad y compromiso por parte de los vecinos utilizando el espacio del sistema de Consejos de Desarrollo.

Desarrollar un plan de capacitación y acompañamiento a los COCODES y CAS para fortalecer sus capacidades de gestión, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rurales.

Elaborar e implementar reglamentos municipales sobre el uso de los servicios de agua y saneamiento, incluyendo el manejo de desechos sólidos y aguas residuales.

Fortalecer la capacidad técnica y operativa de las oficinas técnicas municipales: OMAS, OSPM, OFM y UGAM propiciando un trabajo integrado y articulado en torno a la gestión eficiente de los servicios de agua y saneamiento.

Realizar por intermedio de la COMUAGUAS encuestas de satisfacción de los vecinos sobre la calidad de los servicios de agua y saneamiento recibidos, cuyos resultados sean presentados al Concejo Municipal para incorporar los ajustes y mejoras que sean necesarias.

Realizar ejercicios de consulta libre, previa e informada con la población sobre temas relacionados a los servicios ASH para tomar en consideración la participación de los usuarios para construir consensos y alcanzar acuerdos de beneficio común.

Acompañar, asesorar y capacitar a los COCODES y/o CAS en la elaboración de planes de trabajo, reglamentos comunitarios, capacitación y asesoría técnica para la adecuada administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.

Promover la equidad y la inclusión representativa de hombres, mujeres y jóvenes en las organizaciones comunitarias a cargo de los sistemas de agua y saneamiento para que sean

| | |
|---|---|
| | parte del proceso de toma de decisiones en la gestión de los servicios utilizando el espacio del sistema de consejos de desarrollo. |
| | Promover la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana en los servicios de agua y saneamiento. |
| Eje transversal 1: Gestión integral del agua como elemento hídrico sagrado (GIRH) | |
| | Caracterizar las microcuencas y elaboración de Planes de Manejo de Microcuencas que contemplen la conformación de Consejos Comunitarios de Microcuenca. |
| | Implementar las normativas y lineamientos relacionados a esta materia contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT): regulaciones, acuerdos municipales, ordenanzas y/o reglamentos para la implementación de GIRH a nivel de municipio para el uso del suelo y para la protección de las áreas de recarga hídrica. |
| | Implementar programas de reforestación, restauración y protección forestal con énfasis en las cabeceras de cuenca, zonas de recarga hídrica y nacimientos para mantener o aumentar los niveles del manto freático. |
| | Promover prácticas de conservación de suelos y de siembra y cosecha de agua de lluvia para aumentar la infiltración y los niveles freáticos, así como evitar escorrentía que pueda provocar erosión, deslaves o inundaciones, entre otros. |
| | Gestionar incentivos forestales en sus distintas modalidades a través de la intermediación de la Oficina Forestal Municipal y/o UGAM en coordinación con la oficina del INAB. |
| Eje transversal 2: Cambio social y de comportamiento en el uso y valoración de los servicios de agua y saneamiento | |
| | Elaboración e implementación de un plan municipal de educación e información para la adopción de buenas prácticas de uso y valoración del agua, consumo responsable (micro medición, tarifas justas y diferenciadas), cloración y agua segura y buenas prácticas de higiene y saneamiento, en coordinación con OMAS, MSPAS, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio vinculadas a la COMUAGUAS. |
| | Elaboración de estudios de conocimientos, actitudes y prácticas –CAP- para conocer el contexto y razones culturales de la población respecto de los servicios ASH en coordinación con OMAS y otras organizaciones presentes en el municipio. |

| | |
|--|--|
| | Monitoreo y evaluación del nivel de adopción de cambios de comportamiento en prácticas claves de higiene y saneamiento con relación al estudio CAP inicial (línea de base) en coordinación con OMAS, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio. |
| Eje transversal 3: Gestión de la información para la toma de decisiones con base en evidencia para la gestión eficiente de los servicios de ASH | |
| | Conformar el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento con el liderazgo de la OMAS y al seno de la COMUAGUAS, que contemple indicadores medibles y accesibles para poder determinar la eficiencia en la prestación de servicios en términos de cantidad y calidad, vinculado al SIVASA (MSPAS) como instrumento de colecta de información estratégica que se tome de base para la toma de decisiones del sector ASH en el municipio. |
| | Construir una sala situacional (Dashboard) que se actualice periódicamente y que permita visibilizar la condición de los servicios de agua y saneamiento para el análisis y toma de decisiones. |
| | Presentar periódicamente por parte de la COMUAGUAS los resultados de la sala situacional al Concejo municipal y en el seno del COMUDE para los ajustes, correcciones o toma de decisiones en función de las mejoras que la prestación de los servicios demande. |
| | Realizar procesos de sistematización de buenas prácticas o experiencias de proyectos exitosos que sirvan de modelo y ejemplo a replicar en otras comunidades. |

13 MECANISMOS DE GESTIÓN

a. Gestión política

El Concejo Municipal del Municipio de Patzité respaldará la gestión y ejecución de la PMAS emitiendo las ordenanzas y los acuerdos municipales correspondientes para propiciar las condiciones y recursos necesarios para las intervenciones e inversiones que deriven de ésta y que sean parte de la competencia municipal, así como darle seguimiento en forma anual para evaluar su pertinencia y proponer las actualizaciones que sean necesarias.

La Comisión de Salud del Concejo Municipal respaldará y apoyará las iniciativas derivadas de la PMAS, mientras que el alcalde municipal como máxima autoridad administrativa del municipio, liderará las gestiones que permitan la operativización de esta PMAS.

El Alcalde Municipal liderará la coordinación con las unidades municipales, así como con otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales para la gestión y ejecución de los lineamientos que se encuentran establecidos en la presente política con el apoyo técnico de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento –OMAS-

b. Gestión técnica para la implementación y seguimiento

La Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS- se constituye en el brazo técnico y operativo de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento -COMUAGUAS- para coordinar la prestación de servicios eficientes de agua y saneamiento en el municipio. La comisión debe ser fortalecida para que cumpla con sus funciones con el apoyo de otras dependencias municipales afines al sector, utilizando esta PMAS como el instrumento orientador y de gestión de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.

La OMAS contará con el apoyo y respaldo de la COMUAGUAS para gestionar ante entidades gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación internacional, sector privado y academia, el apoyo técnico para la ejecución de proyectos e intervenciones que permitan la operativización de la presente política para el logro de los resultados establecidos. El MSPAS y el MARN instituciones rectoras de los servicios de agua y saneamiento tienen el rol importante de fortalecer las capacidades municipales y ejecutar sus funciones en el municipio con base a sus competencias establecidas en el marco legal vigente.

c. Gestión financiera

Los recursos financieros necesarios para la implementación de la PMAS provendrán del presupuesto municipal y de los fondos asignados por parte del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-. El municipio deberá destinar para el sector agua y saneamiento una asignación no menor al 20% de los fondos disponibles, sean estos fondos municipales, transferencias de gobierno central, del CODEDE o préstamos.

La municipalidad y/o la COMUAGUAS podrán realizar gestiones ante entidades privadas, no gubernamentales o cooperantes externos para gestionar recursos financieros que permitan implementar los lineamientos, programas y proyectos priorizados para atender la demanda de servicios de agua y saneamiento en el municipio.

d. Gestión de la participación social con equidad

La municipalidad deberá asegurar la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los COCODE de primer y segundo nivel, como el principal espacio de participación y representación de la población para generar espacios de involucramiento en la implementación de la PMAS, desde la planificación, identificación y priorización de proyectos, hasta su ejecución, operación y mantenimiento.

El espacio del SISCODE es importante para la rendición de cuentas y la presentación de avances, logros, resultados, limitantes y desafíos, pero también para crear corresponsabilidad por parte de los usuarios y vecinos además de ser la plataforma ideal para la evaluación de la Política que permita la construcción de gobernanza local.

Los servicios de agua y saneamiento satisfacen diferentes necesidades para hombres y mujeres, por lo que son vistos de forma distinta de acuerdo con sus roles y responsabilidades, por lo tanto, también es importante que ambos grupos participen de forma equitativa en estos espacios de representación y en la gestión de los servicios públicos y de los recursos naturales, haciendo valer el enfoque de derechos en la toma de decisiones para el desarrollo de su localidad.

e. Gestión para el monitoreo y la evaluación

Es imperativo establecer y fortalecer la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento – COMUAGUAS- del municipio, integrando a los actores clave que contribuyeron en la formulación de la actual política.

Esta comisión, bajo el liderazgo decisivo del alcalde municipal o del concejal designado, debe asumir un papel estratégico como la entidad encargada de la implementación efectiva de la Política Municipal de Agua y Saneamiento (PMAS). Además, es esencial que la comisión lleve a cabo un monitoreo continuo y una evaluación rigurosa de todas las actividades relacionadas, utilizando los datos e informes generados por el SIVASA.

La evaluación debe ser sistemática y orientada a resultados, permitiendo identificar oportunidades de mejora y garantizando que las intervenciones sean ajustadas adecuadamente para cumplir con los objetivos establecidos. La comisión deberá también promover la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que la información sobre el progreso y los desafíos sea accesible para todos los interesados.

De esta manera, la PMAS no solo se implementará, sino que se adaptará y evolucionará en función de las necesidades cambiantes de la comunidad y los avances tecnológicos, asegurando la sostenibilidad a largo plazo del agua y el saneamiento en el municipio.

14 RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.



Figura 16 Ruta para la implementación

15 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de los avances en la implementación y gestión de la Política Municipal de Agua y Saneamiento de Patzité es un proceso que se realizará permanentemente, sin embargo, las metas intermedias de los resultados establecidos se verificarán al término de cada periodo de gobierno, es decir cada 4 años, tal como se presenta a continuación:

| Eje | Objetivo | Resultado | Seguimiento/Avances | |
|---|---|---|--|---|
| | | | Periodo 1 (3 años) | Periodo 2 (4 años) |
| Agua potable y segura para todos y para siempre | Incrementar la cobertura y la calidad del servicio de agua potable mediante procesos participativos de planificación, programación e inversión basados en información y orientados a satisfacer la demanda actual y futura de la población. | Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios mejorados de agua potable de un 71.1% a un 100% de las viviendas del municipio de Patzité, contemplando el uso de sistemas no convencionales como sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia. | Para el año 2028, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable del 71.1% al 85% de hogares del municipio de Patzité. | Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable del 85% al 100% de hogares del municipio de Patzité. |
| | | Para el año 2032, al menos el 75% de los sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad como agua apta para consumo humano. (La línea base 2023 reporta que el 36% de los sistemas cumplen con estos estándares). | Para el año 2028, el 55% de los sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad como agua apta para consumo humano. | Para el año 2032, el 75% de los sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad como agua apta para consumo humano. |
| Saneamiento básico y gestión de las aguas residuales | Mejorar la cobertura y condiciones del servicio de saneamiento básico mediante procesos | Para el año 2032 se ha elevado del 91.1% al 100% de las viviendas con acceso a sistemas mejorados de saneamiento básico mejorado. | Para el año 2028 se ha elevado del 91.1% al 95% de las viviendas con acceso a sistemas mejorados de saneamiento básico mejorado. | Para el año 2032 se ha elevado del 95% al 100% de las viviendas con acceso a sistemas mejorados de saneamiento básico mejorado. |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | educativos y la construcción de infraestructura para la adecuada disposición de excretas y la gestión integral de las aguas residuales. | En el municipio de Patzité para el año 2032 se ha sido ampliado y mejorado el sistema de drenaje del casco urbano el cual funciona eficientemente. Para el año 2032 se ha construido una PTAR con todos los estándares técnicos con fondos municipales, del CODEDE y de la cooperación internacional. | En el municipio de Patzité para el año 2028 ha iniciado con la ampliación/mejoramiento del sistema de drenaje del casco urbano el cual funciona eficientemente. Para el año 2028 se cuenta con los estudios de preinversión, diseño y presupuesto para la construcción de una PTAR construida bajo estándares técnicos, su AOM son eficientes y sostenibles. | En el municipio de Patzité para el año 2032 ha sido ampliado y/o mejorado el sistema de drenaje del casco urbano el cual funciona eficientemente. Para el año 2032 se ha construido una PTAR con fondos de municipales, del CODEDE y de la cooperación internacional bajo estándares técnicos, su AOM son eficientes y sostenibles. |
| Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos | Procurar la gestión integral de los desechos sólidos mediante procesos educativos dirigidos a la población y la construcción de infraestructura para la adecuada clasificación recolección, tratamiento y disposición final de los desechos propiciando un ambiente saludable. | Para el año 2032 funciona en el casco municipal de Patzité y comunidades conurbadas el servicio de tren de aseo de forma eficiente y sostenible. Para el año 2032 el municipio de Patzité contará con una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos PTDS construida bajo estándares técnicos, su operación, mantenimiento y administración son eficientes y sostenibles. | Para el año 2028 funciona en el casco municipal de Patzité y comunidades conurbadas el servicio de tren de aseo de forma eficiente y sostenible. Para el año 2028 el municipio de Patzité cuenta con los estudios técnicos de preinversión para la construcción de una PTDS construida bajo estándares técnicos, su AOM son eficientes y sostenibles. | Para el año 2032 funciona en el casco municipal de Patzité y comunidades conurbadas el servicio de tren de aseo de forma eficiente y sostenible. Para el año 2032 el municipio de Patzité contará con una PTDS construida bajo estándares técnicos, su operación, mantenimiento y administración son eficientes y sostenibles. |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | Para el año 2032 se ha construido un relleno sanitario en el municipio de Patzité. | Para el año 2028 se cuenta con los estudios, diseño, presupuesto y plan de operación para un relleno sanitario en el municipio de Patzité. | Para el año 2032 el municipio cuenta con un relleno sanitario para la disposición final de los DS que opera eficientemente. |
| | | Para el año 2032 ha sido diseñado e implementado un programa de educación ambiental para toda la población con el apoyo del MINEDUC y MARN mejorando el manejo de los residuos y desechos sólidos y reduciendo los niveles de contaminación. | Para el año 2028 ha sido diseñado un programa de educación ambiental para toda la población con el apoyo del MINEDUC y MARN mejorando el manejo de los residuos y desechos sólidos y reduciendo los niveles de contaminación. | Para el año 2032 ha sido implementado un programa de educación ambiental para toda la población con el apoyo del MINEDUC y MARN mejorando el manejo de los residuos y desechos sólidos y reduciendo los niveles de contaminación. |
| | | En el año 2032 en el 100% de los hogares han recibido asistencia técnica para el manejo de los residuos sólidos que les permita clasificar, reciclar y aprovecharlos reduciendo los niveles de contaminación. | En el año 2028 en el 50% de los hogares los hogares han recibido asistencia técnica para el manejo de los residuos sólidos que les permita clasificar, reciclar y aprovecharlos reduciendo los niveles de contaminación. | En el año 2032 en el 100% de las comunidades rurales de Patzité, los hogares reciben asistencia técnica para el manejo de los residuos sólidos que les permita clasificar, reciclar y aprovecharlos reduciendo los niveles de contaminación. |

Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, Quiché

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios agua y saneamiento | Construir un sistema de gobernanza local que promueva la gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento en cumplimiento del marco legal vigente y basado en procesos de gestión pública y social, coordinación institucional, transparencia y participación ciudadana. | Hacia el año 2032 en el municipio de Patzité se prestan los servicios de ASH de forma eficiente, transparente y con calidad, la institucionalidad pública cumple con su mandato en el marco de sus competencias y rinde cuentas periódicamente, la población participa, cumple con sus obligaciones y es corresponsable de la gestión de los servicios los cuales califica satisfactoriamente. | Hacia el año 2028 se ha iniciado el proceso de prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento de forma eficiente, transparente y con calidad, la institucionalidad pública cumple con su mandato en el marco de sus competencias y rinde cuentas periódicamente, la población participa y es corresponsable de la gestión de los servicios los cuales califica satisfactoriamente. | Para el año 2032 se prestan los Servicios de Agua y Saneamiento de forma eficiente, transparente y con calidad, la institucionalidad pública cumple con su mandato en el marco de sus competencias y rinde cuentas periódicamente, la población participa y es corresponsable de la gestión de los servicios los cuales califica satisfactoriamente. |
| | | Para el año 2032 el 100% de Comités de Agua -CAS- y COCODES se encuentran fortalecidos en sus capacidades técnicas y organizativas para la adecuada AOM de los sistemas de agua y saneamiento a nivel local. | Para el año 2028 el 50% de Comités de agua CAS y COCODES se encuentran fortalecidos en sus capacidades técnicas y de organizativas para la adecuada AOM de los sistemas de agua y saneamiento a nivel local. | Para el año 2032 el 100% de Comités de agua CAS y COCODES se encuentran fortalecidos en sus capacidades técnicas y de organizativas para la adecuada AOM de los sistemas de agua y saneamiento a nivel local. |

16 MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

| Objetivo estratégico 1 | Incrementar la cobertura y alcance del servicio de agua potable segura y de calidad mediante procesos de planificación, programación e inversión orientados a satisfacer la demanda actual y futura de la población. | | | | | | | |
|--|--|---|--|------------------|--------------------|--|-------------------------|----------------------------|
| Eje estratégico 1 | Agua potable y segura para todos y para siempre. | | | | | | | |
| Variable causal | Medio de verificación | Resultado | Indicador | Meta | Dato de línea base | Lineamientos | Fecha de implementación | Responsable (s) |
| Brecha de viviendas con demanda insatisfecha que no cuentan con servicios de agua para consumo humano. | Censo de hogares con acceso a servicios de agua para consumo humano, realizado por el INE y/o MSPAS (SIVASA) | Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios mejorados de agua potable de un 71.1% a un 100% de las viviendas contemplando el uso de sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia. | No. de viviendas con acceso a servicio de agua mejorado | 100% | 71.10% | Construcción, ampliación y/o mejora de la cobertura del servicio de agua potable. | 2005-2028 | Municipalidad CODEDE MSPAS |
| | | | | | | Promover el uso de agua de lluvia y uso de aljibes en el área rural. | 2028 | |
| | | | | | | Formular e implementar un plan de AOM adecuado de los sistemas de agua | 2026 | |
| | | | | | | Realizar análisis de costos para definir tarifas justas concientizando a la población sobre la importancia de la instalación de contadores | 2026 | |
| Los sistemas proveen agua no segura provocando morbilidad gastrointestinal | Reportes del MSPAS | Para el año 2032, al menos el 75% de los 11 sistemas de agua cumplen con los estándares de calidad para consumo humano. (LB 2025 36.4% de sistemas cumplen con estos estándares) | No. de sistemas de agua que cumplen con los estándares de calidad establecidos | 75% (9 sistemas) | 36% | Concientizar a la población sobre la importancia del consumo de agua segura | 2024-2028 | Municipalidad MSPA |
| | | | | | | Aumentar el No. de sistemas que aplican cloro | 2025-2032 | |
| | | | | | | Fortalecer el protocolo de control y vigilancia de la calidad del agua e implementar un laboratorio de análisis de muestras de agua | 2026-2027 | |

Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, Quiché

| Las tarifas no son establecidas con base al consumo debidamente medido | Registros OMAS y CAS | Para el año 2032 se promueven y aplican prácticas para el uso eficiente del agua mediante acciones como el establecimiento de micro medición y tarifas justas. | No. de sistemas de agua que cuentan con micromedidores y/o contadores | 6 sistemas con medidores de consumo | 2 sistemas cuentas con medidores de consumo | Definir y ajustar la tarifa del servicio mensual sobre la base de análisis del volumen de agua utilizado y de costos concientizando al vecino sobre la importancia de instalar contadores. | 2026-2028 | Municipalidad CAS |
|---|--|--|---|-------------------------------------|---|--|-------------------------|---|
| Objetivo estratégico 2 | Mejorar las condiciones de saneamiento básico mediante la construcción y ampliación de sistemas y servicios para la adecuada disposición de excretas y la gestión integral de las aguas residuales. | | | | | | | |
| Eje estratégico 2 | Saneamiento básico y gestión de las aguas residuales | | | | | | | |
| Variable causal | Medio de verificación | Resultado | Indicador | Meta | Dato de línea base | Lineamiento | Fecha de implementación | Responsable (s) |
| Brecha de viviendas con demanda insatisfecha que no cuentan con servicios de saneamiento básico adecuado. | Censo de hogares con acceso a servicios de saneamiento básico realizado por el INE y/o MSPAS. (SIVASA) | Para el año 2032 se ha elevado del 91.2% al 100% de las viviendas con acceso a sistemas mejorados de saneamiento básico. | No. de viviendas con servicios de saneamiento básico mejorado | 100% | 91.20% | Ampliar la cobertura de saneamiento en hogares rurales por medio de letrinas o ecodigestores. | 2025-2030 | Municipalidad INFOM MSPAS |
| El sistema de drenaje urbano opera por encima de su capacidad en riesgo de colapsar | Reportes de supervisión municipal | Para el año 2032 ha sido ampliado y mejorado el sistema de drenaje del casco urbano el cual funciona eficientemente. | Sistema de drenaje urbano operando eficientemente | 1 sistema eficiente | 1 sistema ineficiente | Ampliación y mejoramiento del sistema de drenaje urbano | 2027-2030 | Municipalidad CODEDE |
| La PTAR opera por encima de su capacidad | Reportes del personal a cargo y supervisión MSPAS/MARN | Para el año 2032 se ha ampliado la capacidad de la PTAR. | PTAR existente operando eficientemente | 1 PTAR existente operando eficiente | 1 PTAR existente opera ineficiente | Aumentar la capacidad de funcionamiento de la PTAR existente o evaluar la construcción de una nueva | 2030 | Municipalidad CODEDE Cooperación internacional |

Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, Quiché

| Inadecuado tratamiento de ARs provoca ambiente insalubre | Reportes del personal a cargo y supervisión MSPAS/MARN | Para el año 2032 se ha construido 1 PTAR más con fondos de municipales, CODEDE y/o cooperación internacional. | Volumen de descarga de ARs sin tratamiento adecuado | 100% de ARs tratadas | Por definir | Estudios de preinversión, programación de recursos y construcción de 1 PTAR más | 2032 | Municipalidad CODEDE Cooperación internacional |
|--|---|---|--|------------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------|---|
| Objetivo estratégico 3 | Procurar la gestión integral de los desechos sólidos mediante procesos educativos dirigidos a la población y la construcción de infraestructura para la adecuada clasificación recolección, tratamiento y disposición final de los desechos propiciando un ambiente saludable para la población. | | | | | | | |
| Eje estratégico 3 | Saneamiento ambiental y gestión integral de los residuos y desechos sólidos | | | | | | | |
| Variable causal | Medio de verificación | Resultado | Indicador | Meta | Dato de línea base | Lineamiento | Fecha de implementación | Responsable (s) |
| Ineficiente servicio de tren de aseo provoca contaminación | Diagnóstico municipal | Para el año 2032 funciona el tren de aseo de forma eficiente y sostenible. | Volumen de DS producidos, recolectados y trasladados adecuadamente | 100% DS recolectados y trasladados | 70% DS recolectados y trasladados | Ampliar y mejorar el servicio de tren de aseo | 2026-2027 | Municipalidad COMUDE MARN MSPAS |
| | | | | | | Capacitar y concientizar a la población sobre el manejo responsable de los RS y DS (clasificación, reciclaje) | 2026-2027 | Municipalidad COMUDE MARN MSPAS |
| | | | | | | Realizar la caracterización de los RS comunes urbanos y periurbanos | 2026 | OMAS |
| Inadecuado tratamiento de los DS provoca contaminación ambiental | Reportes MSPAS y MARN | Para el año 2032 se contará con una PTDS construida bajo estándares técnicos y su AOM son eficientes y sostenibles. | Volumen de DS sin tratamiento adecuado | 100% de DS con manejo adecuado | 0% de DS sin manejo adecuado | Formular e implementar un Plan de manejo integral de DS a partir de la respectiva caracterización | 2027 | Municipalidad CODEDE Cooperación internacional |
| | | | | | | Estudios de preinversión, adquisición del terreno y programación de recursos para la construcción de una PTDS | 2030-2032 | |

Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, Quiché

| | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--------------------------------|---|
| Inadecuada disposición final de los DS provoca contaminación y ambiente insalubre | Línea de base SAS 2025 | Para el año 2032 se ha construido un relleno sanitario que es manejado adecuadamente. | Relleno sanitario habilitado y operando, cumpliendo con los estándares técnicos | Un relleno sanitario | 0 | Habilitar un relleno sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final de los DS | 2032 | Municipalidad CODEDE |
| Bajo nivel de conocimiento y conciencia de la población para el manejo adecuado de RS y DS | Talleres participativos | Para el año 2032 se implementa un programa de educación ambiental para el manejo de los RS y DS reduciendo la contaminación. | No. de viviendas que clasifican adecuadamente sus RS y DS | 100% de viviendas clasifican sus RS y DS | 0% de viviendas clasifican sus RS y DS | Diseñar y desarrollar un programa de educación ambiental para el manejo adecuado de RS/DS | 2026-2027 | Municipalidad MARN MSPAS |
| Objetivo estratégico 4 | Construir un sistema de gobernanza local por medio de procesos de gestión pública y social de los servicios de agua y saneamiento que promuevan el cumplimiento del marco legal vigente y la coordinación institucional, la transparencia y la participación ciudadana. | | | | | | | |
| Eje estratégico 4 | Gobernanza local para la gestión integral y sostenible de los servicios agua y saneamiento | | | | | | | |
| Variable causal | Medio de verificación | Resultado | Indicador | Meta | Dato de línea base | Lineamiento | Fecha de implementación | Responsable (s) |
| Gestión deficiente de los SAP en un clima tenso y de inconformidad | Análisis institucional y el sentir popular | Hacia el año 2032 se gestionan los SAP de forma eficiente, transparente y de calidad, la institucionalidad pública vinculada, la municipalidad y los CAS cumplen con su mandato y rinden cuentas satisfactoriamente. | Nivel Bueno en la evaluación de prestación de los SAS | Alcanzar un 75% de calificación para el nivel “bueno” sobre la gestión de lo SAS por parte de las instituciones y población | Por definir | Conformación y fortalecimiento de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento COMUAGUAS | 2025 | Municipalidad MSPAS MARN INFOM MINEDUC SEGEPLAN INAB Población Organizada |
| | | | | | | Capacitar y sensibilizar a las autoridades municipales y locales sobre la importancia de la transparencia y rendición de cuentas | 2026 | |
| | | | | | | Promover la participación e inclusión equitativa de la población mediante el | 2025-2032 | |

Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, Quiché

| | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|---|--------------------------------|--|
| | | | | | | Elaborar/actualizar e implementar reglamentos municipales sobre el uso de los SAP y manejo de DS y AR | 2026 | |
| | | | | | | Fortalecer la capacidad técnica y operativa de OMAS OSPM y UGAM | 2026-2027 | |
| | | | | | | Realizar encuestas de satisfacción sobre los SAS recibidos e incorporar demandas y mejoras | 2026-2032 | |
| Débil nivel técnico y organizativo de los CAS para la AOM adecuados de los SAS | LB 2025 | Para el año 2032 el 100% de CAS y COCODES son fortalecidos en capacidades técnicas y organizativas para la AOM adecuada de los SAP | Adecuado nivel organizativo y técnico de CAS COCODES para gestionar SAS | 100% CAS COCODES fortalecidos y capacitados | 25% de CAS COCODES fortalecidos y capacitados | Desarrollar un plan de capacitación a CAS y COCODES para fortalecer sus capacidades de AOM de los SAS rurales | 2025-2027 | Municipalidad MSPAS MARN INAB MINEDUC SEGEPLAN Liderazgo local |
| Eje transversal 1 | Gestión integral del agua como elemento hídrico sagrado (GIRH) | | | | | | | |
| Variable causal | Medio de verificación | Resultado | Indicador | Meta | Dato de línea base | Lineamientos | Fecha de implementación | Responsable (s) |
| Manejo inadecuado de las microcuencas y débil organización comunitaria | Documentos de PMMC. Actas de conformación de CCM | Planes de Manejo de microcuencas elaborados | No. de documentos de PMMC elaborados | 3 PMMC | 0 | Caracterizar las microcuencas y elaboración de Planes de Manejo de Microcuencas que contemplen la conformación de Consejos Comunitarios de Microcuenca. | 2026 | MAGA MARN |
| Pérdida de la cobertura forestal | Documento de plan elaborado | Zonas especiales identificadas reforestadas y protegidas | Ha de bosque reforestado | 2 ha/año | Sin definir | Implementación de programas de reforestación y protección con énfasis en sitios clave para mantener los mantos freáticos (pozos) | 2026-2032 | OFM COCODES |

Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, Quiché

| | | | | | | | | |
|---|--|---|---|-------------|---------------------------|--|--------------------------------|---------------------------------------|
| | Expedientes INAB aprobados | Bosques conservados y protegidos bajo manejo | Ha de bosque conservado y protegido bajo manejo | 50 ha | Sin definir | Gestionar incentivos forestales municipales y/o particulares por intermedio de la Oficina Forestal Municipal en coordinación con la subregión del INAB. | 2026-2032 | Municipalidad COCODES Poseedores INAB |
| Inadecuado manejo de las aguas de escorrentía y pérdida de suelo | Registros MAGA | Ha de suelo con prácticas de conservación de suelos y siembra de agua de lluvia | Ha de suelo con prácticas de conservación y siembra de agua de lluvia | 30 ha | Por definir | Promover prácticas de conservación de suelos y siembra de agua de lluvia para aumentar la infiltración y los niveles freáticos, así como evitar escorrentía que pueda provocar erosión, deslaves o inundaciones, entre otros | 2026-2032 | OFM, OMAS, MAGA |
| Eje transversal 2 | Cambio social y de comportamiento en el uso y valoración de los servicios de agua y saneamiento | | | | | | | |
| Variable causal | Medio de verificación | Resultado | Indicador | Meta | Dato de línea base | Lineamientos | Fecha de implementación | Responsable (s) |
| Desconocimiento y desvaloración de conocimientos, actitudes y prácticas de la población respecto de los servicios ASH | Informe de estudio de sistematización | Conocimientos, actitudes y prácticas sobre los SASH sistematizados base para el programa de educación e información | Un estudio de CAP elaborado | 1 | 0 | Elaboración de estudios de conocimientos, actitudes y prácticas –CAP- para conocer el contexto y razones culturales de la población respecto de los servicios ASH | 2026-2027 | OMAS |
| Bajo nivel de valoración del agua como elemento hídrico sagrado y como servicio | Encuesta de opinión a usuarios | Población educada e informada para la adopción de BPs de uso del agua | Un programa municipal elaborado e implementado | 1 plan | 0 | Elaboración e implementación de un programa municipal de educación e información para la adopción de buenas prácticas de uso y valoración del agua | 2026-2027 | OMAS |

Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Patzité, Quiché

| Eje transversal 3 | Gestión de la información para la toma de decisiones con base en evidencia | | | | | | | |
|--|--|--|--|---------|--------------------|---|-------------------------|-----------------|
| Variable causal | Medio de verificación | Resultado | Indicador | Meta | Dato de línea base | Lineamientos | Fecha de implementación | Responsable (s) |
| Información dispersa y desarticulada sobre ASH no utilizada para la toma de decisiones | Datos y registros almacenados en el SIMAS | Información de ASH acopiada y ordenada para la toma de decisiones | SIMAS implementado | 1 | 0 | Conformar el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento (SIMAS) con el liderazgo de la OMAS y MSPAS | 2027 | COMUAGUAS OMAS |
| | Cuadros y gráficas con datos de ASH integrados | Información de ASH presentada de forma gráfica, dinámica y actualizada | Dashboard construido | 1 | 0 | Construir una sala situacional dinámica (<i>Dashboard</i>) que muestre la condición de los servicios de ASH para el análisis y toma de decisiones | 2026 | OMAS CAP |
| | Actas de reuniones de COMUDE | Información ASH socializada para la toma de decisiones | Puntos de acta de reunión de COMUDE con información ASH presentada | 2 / año | 0 | COMUAGUAS presenta periódicamente los resultados de la sala situacional al Concejo municipal y COMUDE para la toma de decisiones | 2026-2032 | COMUAGUAS OMAS |

17 BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente (1985). *Constitución Política de Guatemala*. Guatemala.

Asamblea General de las Naciones Unidas, (1966). *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York, Estados Unidos.

Asamblea General de las Naciones Unidas, (1989). *El Convenio sobre los Derechos del Niño (CDN)*. York, Estados Unidos.

Asamblea General de las Naciones Unidas, (1979). *Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. York, Estados Unidos.

Asamblea General de las Naciones Unidas, (2015). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. York, Estados Unidos.

Congreso de la República de Guatemala, (2002). *Código Municipal*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, (1973). *Código de Salud*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, (Decreto Ley 68-86). *Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente*. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala, (Decreto 38-2010). *Ley Nacional de Educación Ambiental*. Guatemala.

Concejo Municipal de Cunén y Secretaria de Planificación Y programación de la Presidencia, (2019). *Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2020-2032*. Cunén, Quiché, Guatemala.

Consejo Departamental de Quiché y Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, (2011). *Plan de Desarrollo Departamental del Quiché, 2011-2021*. Guatemala.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Guatemala (2014). *Plan Nacional de Desarrollo Katún nuestra Guatemala 2032*.

Congreso de la República de Guatemala (Decreto 12-2002). *Código Municipal y sus reformas*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), (2015). *Política Marco de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), (Acuerdo Gubernativo 2006). *Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) (Acuerdo Gubernativo 178-2009). *Reglamento para la Certificación de la calidad del agua para consumo humano en proyectos de abastecimiento*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) (Acuerdo Gubernativo 113-2009). *Normas Sanitarias para la Administración, Construcción, Operación y Mantenimiento de Servicios de Agua para consumo humano* Guatemala.

Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) (Acuerdo Gubernativo 418-2013). *Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento*. Guatemala.

Global Water Partnership y UNICEF. *Desarrollo resiliente al clima de los servicios de agua, saneamiento e higiene. Marco Estratégico*. ISBN: 978-91-87823-47-3.

Global Water Partnership Centro América, (2013). *Guía para la aplicación de la Gestión Integral del Recurso Hídrico a nivel municipal*. Tegucigalpa, Honduras.

- Instituto Nacional de Estadística -INE, (2018). *Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística*. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística (2018). *XII Censo Poblacional y VII de vivienda*. Guatemala.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, (2015). *Política Nacional para la Gestión Integrada de los Residuos y Desechos Sólidos*. Guatemala.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Sólidos (Acuerdo Gubernativo 164- 2021. Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos*. Guatemala.
- Ministerio de Educación. (2023). Jefatura de área departamental de educación. *Datos estadísticos de Patzité, Quiché, Guatemala*.
- Ministerio de Salud. (Acuerdo Ministerial 1148-2009). *Manual de Normas Sanitarias para Procesos y Métodos de Purificación del Agua para Consumo Humano*. Guatemala.
- Ministerio de Salud. (Acuerdo Ministerial 572-2011 y 573-2011). *Normas de diseño para abastecimiento de agua potable para el manejo de aguas residuales y excretas*. Guatemala.
- Ministerio de Salud. (Acuerdo Ministerial 523-2013). *Manual de Especificaciones para la Vigilancia y el Control de la Calidad del Agua para el Consumo Humano*. Guatemala.
- Organización de la Nacional Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Paris, Francis.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), (1964). *La Declaración Universal sobre la Erradicación del hambre y la malnutrición promulgada por la Conferencia Mundial de la Alimentación*. Roma, Italia.
- Organización de Estados Americanos (1948), *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Novena Conferencia Internacional Americana*. Colombia.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo. Dirección de Políticas Públicas, (2022). *Guía de formulación de políticas públicas. Guatemala: SEGEPLAN*. Guatemala.


Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Análisis Estratégico para el Desarrollo (2023). *Mapas de pobreza. Guatemala: SEGEPLAN, Guatemala*.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2023), *Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial*. Guatemala.

Water For People (Agua para la gente), (2024). *Política Departamental de Agua y Saneamiento de Quiché*, Guatemala. Guatemala.

18 ANEXOS

Acta aprobación Política Pública Municipal de Agua y Saneamiento por el Concejo Municipal del municipio de Patzité, Quiché



Q' ATB' AL TZIJ RE PATZ' ITE'
MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATZITE DEPARTAMENTO DE QUICHE CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE ESTA MUNICIPALIDAD, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO NO. DCEQ-5-023 EN ESTE LIBRO SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA ORDINARIA NUMERO ~~26-2025~~ DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO QUE CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO NOVENO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

NOVENO: APROBACION DE LA POLITICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.
El Alcalde Municipal Melchor Aguare Castejón, presenta al ingeniero Luis Arturo Meza, consultor de Alianza de Derecho Ambiental y Agua -ADA2- y Water For People, otorgándole el uso de la palabra quien procede a dar a conocer al honorable Concejo Municipal de esta Municipalidad de Patzité que a partir de los resultados de la Línea base de servicios de agua y saneamiento del municipio de Patzité 2025, se formuló de forma participativa la Política Municipal de Agua y Saneamiento como instrumento de gestión y planificación estratégica y de mediano plazo para la gestión integral de los servicios de agua y saneamiento del Municipio de Patzité, Quiché.

CONSIDERANDO:
Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal del gobierno del Municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidad planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

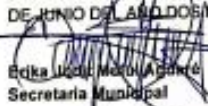
CONSIDERANDO:
Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este código exija una mayoría calificada.


CONSIDERANDO:
Que este documento de política se constituye en un importante instrumento orientador de las acciones para mejorar la prestación de los servicios de agua y saneamiento con el concurso de la institucionalidad vinculada y la participación de la población, en apego a los principios rectores establecidos en la política municipal.



POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal, después de lo considerado y con base a las facultades que les confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 12-2002 se cuenta de observar la necesidad donde establece calidad del fortalecimiento sería incorporarle 12-2002, Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I) APROBAR LA POLITICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PATZITE, QUICHE. II) Certifíquese copia del presente acuerdo y notifíquese a donde corresponda. III) El presente acuerdo entra en vigor para los efectos correspondientes.**

Y PARA LOS USO LEGALES QUE CONVENGAN EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE PATZITE DEPARTAMENTO DE QUICHE A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Edika Uccé Melchor Aguare
Secretaria Municipal


Vo.Bo. Melchor Aguare Castejón
Alcalde Municipal

Junan chojchukunoq rech'ub' anik rutzil ri qasiwan qatinamit
Construyamos juntos nuestro FUTURO.

Acta aprobación Política Pública Municipal de Agua y Saneamiento por el Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Patzité, Quiché



Q'ATB'AL TZIJ RE PATZ'ITE'
MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ

LA INFRASCrita SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- DEL MUNICIPIO DE PATZITE DEPARTAMENTO DE QUICHE CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-, EN USO DE ESTA MUNICIPALIDAD AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO NO. DCEQ-5,391 EN ESTE LIBRO SE ENCUENTRA SUSCRITA EL ACTA ORDINARIA NUMERO **7-2025** DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO QUE CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO SEXTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO Y QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:-----

SEXTO: Se le otorga el tiempo al ingeniero Luis Arturo Meza, consultor de Alianza de Derecho Ambiental y Agua -ADA2- y Wáter for People, quien presentó los resultados de la Linea base de servicios de agua y saneamiento del municipio de Patzité 2025, dio a conocer que se desarrolló trabajos de investigación en campo para conocer a profundidad la situación actual de los servicios de agua y saneamiento a nivel municipal indicando que esta línea servirá de referencia para saber cómo se encuentran hoy día los servicios y poder establecer metas y medir los cambios y mejoras a lo largo del tiempo, informó además que se realizaron encuestas digitales de campo a nivel de hogares, edificios públicos, sistemas y proveedores por medio la plataforma mWater presentado una serie de gráficas y cuadros con los datos más relevantes de la línea base elaborada, seguidamente informó que a partir de estos resultados y mediante una serie de talleres y consultas con actores clave a nivel municipal, se procedió a formular la Política Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Patzité, Quiché, dando a conocer el contenido del marco estratégico de la referida política municipal, la importancia y utilidad de la misma, el pleno del COMUDE, luego de conocer y analizar el contenido medular de la política por unanimidad de votos, **ACUERDA: APROBAR LA LINEA BASE DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y LA POLITICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO 2025-2032 DEL MUNICIPIO DE PATZITE, QUICHE.**-----

Y PARA LOS USO LEGALES QUE CONVENGAN EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE PATZITE DEPARTAMENTO DE QUICHE A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Erika Melchor Aguare
Secretaria del COMUDE


Vo.Bo. Melchor Aguare Gale
Presidente del COMUDE




*Junan chojchukunoq rech ub'anik rutzil ri qasiwan qatinamit
Construyamos juntos nuestro FUTURO.*

